ANEXOS

Psicosocial Nuevo Horizonte

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO No. 2012 de 2022
MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN PI3NSA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	17/05/2022
Área Solicitante	Dirección de Artes – Grupo de Música
Delegado del Área para el Proyecto	Coordinador de Formación
Proyecto	Fortalecimiento Escuelas de música
RUBRO	$18.604.688
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
Nombre del Contratista	Fátima Tatiana Sevillano
Cédula	
Teléfono	3172526125
Correo electrónico	Fatimatatiana10@yahoo.es
Objeto del Contrato	Prestar en el año 2022 sus servicios profesionales como asesor psicosocial de la Escuela de Música Nuevo Horizonte en el municipio de Tumaco en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.
Obligaciones	1. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. 2. Hacer parte del Comité Directivo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. 3. Convocar y hacer parte del Comité Académico de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. 4. Convocar y hacer parte del Comité de Conviencia de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. 5. Liderar el Comité de convivencia y cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia institucional 6. Diseñar en concertación con el comité académico la ruta y las estrategias de atención psicosocial a la comunidad educativa, teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria producto de la presencia del COVID-19, según la normativa vigente. Las actividades incluidas en la estrategia deben contemplar diversos canales de divulgación y evaluación.

	7. Prestar la asesoría requerida a estudiantes, padres, docentes y comunidad en general para mantener un clima de confianza y tranquilidad que permita el buen funcionamiento de la escuela de música. 8. Liderar la actualización, la validación comunitaria, la implementación y cumplimiento del Manual de Convivencia en las que se establezcan las acciones y rutas de atención en casos de abuso o acoso sexual y en la resolución de los conflictos que se presenten en la Escuela de Música 9. Atender las necesidades psicosociales de la comunidad desde sus procesos musicales y artísticos promoviendo la articulación con otras entidades y estamentos presentes en esta población víctima del conflicto armado. 10. Socializar permanentemente el Manual de convivencia con estudiantes, familias, maestros y la comunidad en general. 11. Asesorar el funcionamiento administrativo y de gestión de la Asociación de Padres de Familia Escuela de Música promoviendo la participación de la comunidad educativa. 12. Establecer un modelo de seguimiento de satisfacción del servicio. 13. Aplicar y analizar la encuesta pre test y post test de satisfacción del servicio. 14. Establecer y socializar la ruta de atención integral en caso de vulneración de derechos. 15. Implementar un proceso de atención psicosocial colectivo y continuo con la participación de los estudiantes de la escuela promoviendo la reconstrucción del tejido social. 16. Diseñar e implementar un modelo que permita la integración y participación de los diferentes estamentos de la escuela, que incluya, estudiantes, familias, maestros y la comunidad en general. 17. Diseñar un modelo de atencion psicosocial con base en los procesos desarrollados en las vigencias anteriores. 18. Entregar informe mensual de actividades al director de la escuela para la respectiva aprobación, con el fin de tramitar el pago de honorarios ante la entidad en convenio. Este debe ser entregado en las fechas establecidas y con los soportes definidos para tal fin. 19. Entregar informe final analítico que contenga resultados del proceso de atención psicosocial, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades y sugerencias para superarlas. 20. Consolidar y entregar informes mensuales con indicadores de gestión y asistencia de la población beneficiada con las actividades desarrolladas y registro fotográfico, que dé cuenta de los procesos de formación artística, musical y logístico realizados en el periodo reportado, de acuerdo a los formatos establecidos.

	21. Entregar informe mensual de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago de honorarios. 22. Al finalizar la vigencia, entregar una relación física y en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato. 23. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual
Valor	TRES MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.100.781) incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.
Forma de Pago	Mensual
Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	01/06/2022
Fecha de Finalización (dd/mm/aaaa)	30/11/2022
Productos	i. Plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. ii. Manual Protocolos de Bioseguridad de la Escuela de Música Manuales y reglamento de la Escuela de Música actualizado a 2022 iii. Modelo de atención psicosocial que permita la integración y participación de los diferentes estamentos de la escuela, que incluya, estudiantes, familias, maestros y la comunidad en general. iv. Actas de reuniones como de comités Directivos, Administrativos y Académicos v. Entrega de informes mensuales del desarrollo de las obligaciones del contrato vi. Informe final analítico y de gestión

Cordial saludo



SUSANA PALACIOS DAVID
Coordinadora del Grupo de Música

Aprobó: Susana Palacios
Revisó: Clemencia Noreña, Diego Peñaloza
Elaboró: Angelica Frascica

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION PI3NSA Y FATIMA TATIANA SEVILLANO AGUIÑO.

En la ciudad de Santiago de Cali, a 31 de mayo de 2022

REUNIDOS

La **CORPORACION PI3NSA**, con personería jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 2433 del libro 1 el 21 de septiembre de 2012, con NIT. 900.673.217-3, representada legalmente por **MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.604 y**, FATIMA TATIANA SEVILLANO AGUIÑO**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 59.685.778, con quien hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de **PI3NSA** y el segundo, en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración del presente Acuerdo de Prestación de Servicios, a cuyo efecto,

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. **EL CONTRATISTA** Prestar en el año 2022 sus servicios profesionales como **Asesor Psicosocial** de la Escuela de Música Nuevo Horizonte en el municipio de Tumaco en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA**deberá realizar:

Obligaciones:
1. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. 2. Hacer parte del Comité Directivo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. 3. Convocar y hacer parte del Comité Académico de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. 4. Convocar y hacer parte del Comité de Conviencia de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. 5. Liderar el Comité de convivencia y cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia institucional 6. Diseñar en concertación con el comité académico la ruta y las estrategias de atención psicosocial a la comunidad educativa, teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria producto de la presencia del COVID-19, según la normativa vigente. Las actividades incluidas en la estrategia deben contemplar diversos canales de divulgación y evaluación. 7. Prestar la asesoría requerida a estudiantes, padres, docentes y comunidad en general para mantener un clima de confianza y tranquilidad que permita el buen funcionamiento de la escuela de música. 8. Liderar la actualización, la validación comunitaria, la implementación y cumplimiento del Manual de Convivencia en las que se establezcan las acciones y rutas de atención en casos de abuso o acoso sexual y en la resolución de los conflictos que se presenten en la Escuela de Música 9. Atender las necesidades psicosociales de la comunidad desde sus procesos musicales y artísticos

Escaneado con CamScanner

promoviendo la articulación con otras entidades y estamentos presentes en esta población víctima del conflicto armado.

10. Socializar permanentemente el Manual de convivencia con estudiantes, familias, maestros y la comunidad en general.
11. Asesorar el funcionamiento administrativo y de gestión de la Asociación de Padres de Familia Escuela de Música promoviendo la participación de la comunidad educativa.
12. Establecer un modelo de seguimiento de satisfacción del servicio.
13. Aplicar y analizar la encuesta pre test y post test de satisfacción del servicio. 14. Establecer y socializar la ruta de atención integral en caso de vulneración de derechos.
15. Implementar un proceso de atención psicosocial colectivo y continuo con la participación de los estudiantes de la escuela promoviendo la reconstrucción del tejido social.
16. Diseñar e implementar un modelo que permita la integración y participación de los diferentes estamentos de la escuela, que incluya, estudiantes, familias, maestros y la comunidad en general.
17. Diseñar un modelo de atención psicosocial con base en los procesos desarrollados en las vigencias anteriores.
18. Entregar informe mensual de actividades al director de la escuela para la respectiva aprobación, con el fin de tramitar el pago de honorarios ante la entidad en convenio. Este debe ser entregado en las fechas establecidas y con los soportes definidos para tal fin.
19. Entregar informe final analítico que contenga resultados del proceso de atención psicosocial, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades y sugerencias para superarlas.
20. Consolidar y entregar informes mensuales con indicadores de gestión y asistencia de la población beneficiada con las actividades desarrolladas y registro fotográfico, que dé cuenta de los procesos de formación artística, musical y logístico realizados en el periodo reportado, de acuerdo a los formatos establecidos.
21. Entregar informe mensual de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago de honorarios.
22. Al finalizar la vigencia, entregar una relación física y en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.
23. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual

PRODUCTOS:

I.	Plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, Alcances, productos.
II.	Manual Protocolos de Bioseguridad de la Escuela de Música Manuales y reglamento de la Escuela de Música actualizado a 2022
III.	Modelo de atención psicosocial que permita la integración y participación de los diferentes estamentos de la escuela, que incluya, estudiantes, familias, maestros y la comunidad en general.
IV.	Actas de reuniones como de comités Directivos, Administrativos y Académicos
V.	Entrega de informes mensuales del desarrollo de las obligaciones del contrato
VI.	vi. Informe final analítico y de gestión

PARÁGRAFO. LUGAR DE EJECUCIÓN: Se establece como lugar de ejecución de lasactividades del presente contrato el municipio de Tumaco- Nariño.

Escaneado con CamScanner

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. Por la prestación de los servicios, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** la suma total de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE.** ($18.604.686). El pago de estos dineros lo realizará **EL CONTRATANTE** de la siguiente forma: Seis (6) desembolsos, **TRES MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE** ($3.100.781) incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar. De manera mensual con fechas de junio 30, julio 30, agosto 30, septiembre, octubre 30 y noviembre 30 de 2022.
EL CONTRATANTE realizará el pago dentro de los cinco (5) días calendario después de recibido los respectivos documentos de cobro**,** así como los demás requisitos indispensables para el pago.

PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que **EL CONTRATISTA** presente:
a) Informe periódico de ejecución; b) Copia del **RUT** actualizado; c) Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral; d) Cuenta de cobro.

CUARTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 01 de junio y el 30 de noviembre 2022. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de **EL CONTRATANTE,** en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecucióncontractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATANTE** podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por laspartes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. d) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente acordados por **EL CONTRATANTE**. e) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. f) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a través de **EL CONTRATANTE** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s)esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. g) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños. Y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. h) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y productos señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinerode los honorarios que pueda adeudarle. i) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. j) Cuando el contrato tenga una duración superior a 30 días, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al responsable del contrato el certificado que acredite la realización de un examen pre-ocupacional, teniendo presente que el costo de los exámenes será asumido por **EL CONTRATISTA** y que el certificado debe tener una vigencia máxima de tres (3) años. k) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato l) todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

Escaneado con CamScanner

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. a) Pagar el valor establecido en la cláusula tercera. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato.
c) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de **EL CONTRATISTA** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de éste contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomíatécnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVA. **DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que Por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en formaexclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente.

En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clase de producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato, cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a **EL CONTRATANTE** ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de **EL CONTRATANTE**, manteniendo en todo caso indemne a éste ante futuras reclamaciones.

NOVENA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener la Confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL CONTRATANTE que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá

Escaneado con CamScanner

versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.

La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que:

a. Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de untercero.
b. Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y nohubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información.
c. Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a su divulgación y la haya obtenido de buena fe.
d. Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente. En este caso, si **EL CONTRATISTA** es requerido por alguna autoridad judicial o administrativa, deberá notificar previamente tal circunstancia a **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquierade las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE.** Se exceptuará esta prohibición en aquellos casos en los que EL CONTRATANTE autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta)con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad.
2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada por él o por sus empleados o subcontratistas.

Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva delos resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato (oantes por solicitud de **EL CONTRATANTE)**, devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE**, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA Asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le seanentregados por **EL CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen

Escaneado con CamScanner

nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataquecontra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detentenla calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministradosa **EL CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, loque exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Si el contrato tiene un valor superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), **EL CONTRATISTA** a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del contrato, prestará la siguientegarantía a favor de **EL CONTRATANTE:** El cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía deberá ser expedida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá actualizará los anteriores amparos en caso de ampliación del plazo o modificación del valor contratado.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. CONDUCTOS REGULARES. EL CONTRATISTA deberá aplicar el siguiente conducto regular ante alguna inconformidad.: 1. Informar de la inconformidad por medio de correo electrónico a la Coordinación general de procesos de socialización, selección, formación, creación

Escaneado con CamScanner

y circulación de organizaciones culturales, este tendrá tres (3) días hábiles después de recibido el correo para responder y/o solucionar la inconformidad del contratista, en caso de pasados estos días, el mismo correo deberá ser reenviado al representante legal de la corporación Pi3nsa, en ningún caso las inconformidades deberán ser escaladas o enviadas a terceros.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**; **c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones. **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el distrito especial de Santiago de Cali.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS. Si fuere el caso, **EL CONTRATANTE** deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO. El presente contrato reemplazará en su integridad y deja sin efectoalguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre elmismo objeto.

Para constancia se firma en dos ejemplares, el treinta y uno (31) de mayo de 2022.

EL CONTRATANTE

MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO
C.C. 1.098.731.604 de Cali.
Representante Legal Corporación *Pi3nsa*

EL CONTRATISTA

FATIMA TATIANA SEVILLANO AGUIÑO
C.C. 59.685.778

Escaneado con CamScanner



HOJA DE VIDA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Fátima Tatiana Sevillano Aguiño

Psicóloga
Universidad de Nariño

Especialista en Gerencia de Servicios Sociales
Fundación Universitaria Luis Amigó

Especialista en Gestión Humana
Universidad Pontificia Bolivariana

PERFIL PROFESIONAL

Soy una psicóloga, especialista en servicio social y gestión humana, mi experiencia laboral de nueve años me permite, estar en la capacidad de liderar grupos de la primera infancia, adolescentes, sistemas familiares y grupos en general, igualmente Interpretar, argumentar y hacer propuestas para abordar diferentes procesos psicológicos en contextos de salud mental, social-comunitarios, educativos, organizacionales, Trabajar en equipo con otros profesionales de psicología o de otras disciplinas en función del logro de objetivos comunes, con aportes desde la disciplina. Así mismo cuento con las capacidades conceptuales, sociales y personales para asumir responsabilidades como parte de la estructura de una organización, soy una persona responsable, trabajadora, ordenada, creativa y comprometida con cualquier actividad en que me involucro, adaptándome fácilmente a cambios y novedades.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRES	*FATIMA TATIANA*
APELLIDOS	*SEVILLANO AGUIÑO*
CEDULA DE CIUDADANIA	*59.685.778*
FECHA DE NACIMIENTO	*OCTUBRE/14/1982*
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	*CALLE DE 7 AGOSTO 4c71*
MUNICIPIO DE RESIDENCIA	*TUMACO*
CELULAR	*317 2526125*
CORREO ELECTRONICO	*fatimatatiana10@yahoo.es*
NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL	*114646*
TIPO DE SANGRE	*O+*
GENERO	*FEMENINO*

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA

INSTITUCION	*COLEGIO SANTA TERESITA*
AÑO	*1.999*
AÑOS CURSADOS	*6 AÑOS*
TITULO OBTENIDO	*BACHILLER ACADÉMICO*

SUPERIORES

INSTITUCION	*UNIVERSIDAD DE NARIÑO*
AÑO	*2.008*
SEMESTRES CURSADOS	*10 SEMESTRES*
TITULO OBTENIDO	*PSICOLOGA*

INSTITUCION: FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA FUCLA – FUNDACION UNIVESITAIA LUIS AMIGÓ

AÑO 2012

SEMESTRES CURSADOS: 2 SEMESTRES

TITULO OBTENIDO: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

INSTITUCION UNIVERSIDAD: PONTIFICIA BOLIVARIANA- INSTITUTO MISIONERO DE ANTROPOLOGIA IMA

AÑO: 2014

SEMESTRES CURSADOS: 4 SEMESTRES

TITULO OBTENIDO: ESPECIALISTA EN GESTION HUMANA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

OTROS ESTUDIOS

DIPLOMADO DE CREACIÓN MUSICAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL COMUNITARIA (2019)

MINISTERIO DE CULTURA - UNIVERSIDAD DISTRITAL-CORPOELITE

CURSO DE PEDAGOGIA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS (2016-2017).

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

DESARROLLO DE CAPACIDADES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MENTAL A NIVEL LOCAL, A TRAVES DEL PROGRAMA DE ACCIÓN PARA SUPERAR LAS BRECHAS EN SALUD MENTAL, MH-GAP (2016).

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

SALUD MENTAL, VIOLENCIA SEXUAL Y PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS

MEDICOS SIN FRONTERAS

CURSO ACCIÓN DE FORMACIÓN INGLES A 1

CORPORACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (**CRES**)

CAPACITACIÓN DE LA ESTRATEGIA ICDP (PAUTA DE CRIANZA)

E.S.E CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS POLÍTICOS, TÉCNICOS Y DE GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS

DIPLOMADO EN EDUCACION Y DESARROLLO PSICOAFECTIVO DE LA PRIMERA INFANCIA

UNIVERSIDAD DEL NORTE

V SEMINARIO DE SALUD INFANTIL

E.S.E CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO- SAN ANDRES DE TUMACO

ABRIL 2013

XIII FORO INTERNACIONAL DE EDUCACION INICIAL

COMFENALCO ANTIOQUIA – MEDELLIN

OCTUBRE 2012

III SEMINARIO DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

E.S.E CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO- SAN ANDRES DE TUMACO

SEPTIEMBRE 2012

CONGRESO COLOMBIANO DE INVESTIGACION Y PREVENCION EN SUICIDIO

UNIVERIDAD DE NARIÑO – SAN JUAN DE PASTO ABRIL DE 2008

III CONGRESO DE PSICOLOGIA COGNITIVO CONDUCTUAL

UNIVERSIDAD JAVERIANA – SANTIAGO DE CALI SEPTIEMBRE DE 2007

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad *UNIÓN TEMPORAL EL CUIDADO DE LA FAMILIA.*

Ciudad: *TUMACO, Vereda: (Consejo Alto Mira y Frontera vereda Imbili, Pindales)*

Cargo *PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR*

Tiempo *ENERO 13 2020 – NOVIEMBRE 08 2020*

Jefe Inmediato: *OSCAR EDUARDO GONZALES – REPRESENTANTE LEGAL*

Teléfono: *7274141*

Entidad *ESCUELA DE MUSICA "NUEVO HORIZONTE", MINISTERIO DE CULTURA – CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE*

Ciudad: *TUMACO, Barrio Nuevo Horizonte*

Cargo *ASESORA PSICOSOCIAL*

Tiempo *01 JUNIO 2020 - NOVIEMBRE 30 2020*

Jefe Inmediato *CARLOS EDUARDO HENAO USECHE*

Teléfono

Entidad *ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM, PROGRAMA IRACA.*

Ciudad: *TUMACO, Veredas: (Consejo Comunitario Rio Tablón Dulce, Consejo Comunitario Unión del Rio Rosario)*

Cargo *TECNICA SOCIAL*

Escaneado con CamScanner

Tiempo ***FEBRERO 04 2019 - MARZO 31 2020***

Jefe Inmediato JOHANA ARBOLEDA – ENLACE DEPARTAMENTAL

Teléfono: 3122737910

Entidad ***ESCUELA DE MUSICA "NUEVO HORIZONTE", MINISTERIO DE CULTURA – CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE***

Ciudad: ***TUMACO, Barrio Nuevo Horizonte***

Cargo ***ASESORA PSICOSOCIAL***
Tiempo ***01 JULIO 2019 - DICIEMBRE 15 2019***

Jefe Inmediato ***CARLOS EDUARDO HENAO USECHE***

Teléfono

Entidad ***ESCUELA DE MUSICA "NUEVO HORIZONTE", MINISTERIO DE CULTURA – FUNDACIÓN CHANGÓ.***

Ciudad: ***TUMACO, Barrio Nuevo Horizonte***

Cargo ***ASESORA PSICOSOCIAL***
Tiempo ***AGOSTO 01 2018 - NOVIEMBRE 30 2018***

Jefe Inmediato ***WISMAN TENORIO – REPRESENTANTE LEGAL***

Teléfono **3122532148**

Escaneado con CamScanner

Entidad:	*CORPORACIÓN COLOMBIA EN PAZ Y SOCIAL CORSOCIAL - ESTRATEGIA NACIONAL DE CERO A ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA*
Ciudad:	*TUMACO, Veredas: (Llorente, Candelillas, sector muelle Residencias)*
Cargo:	*COORDINADORA PEDAGOGICA EN EL MARCO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE CERO A SIEMPRE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA*
Tiempo:	*AGOSTO 08 2018 - DICIEMBRE 07 2018*
Jefe Inmediato:	*DORIS AMELIA ANGARITA RAMIREZ – REPRESENTANTE LEGAL*
Teléfono:	*3117201451*

Entidad:	*ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA – ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES.*
Ciudad:	*FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA)*
Cargo:	*FACILITADORA*
Tiempo:	*ENERO 22 2018 - JULIO 22 2018*
Jefe Inmediato:	*CARMEN ALICIA GARCIA QUIÑONES – COORDINADORA REGIONAL*
Teléfono:	*3104043208*

Escaneado con CamScanner

Entidad: *ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL VILLALOLA - ESTRATEGIA NACIONAL DE CERO A SIEMPRE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA MODALIDAD FAMILIAR*

Ciudad: *TUMACO, Veredas: Llorente, la Guayacana*

Cargo *ASESORA PSICOSOCIAL*

Tiempo *SEPTIEMBRE 01 2017 - JULIO 31 2018*

Jefe Inmediato *MIGUEL ROSERO – REPRESENTANTE LEGAL*

Teléfono **3004788681**

Entidad: *FUNDACIÓN SEPRAES - ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES.*

Ciudad: *TUMACO, Barrio la Ciudadela*

Cargo: *FACILITADORA*

Tiempo *JULIO 15 2017 - NOVIMEBRE 30 2017*

Jefe Inmediato: *JESICA MARIELA CARDENAS - REPRESENTANTE LEGAL*

Teléfono *3113973642*

Entidad: *ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL VILLALOLA - ESTRATEGIA NACIONAL DE CERO A SIEMPRE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA MODALIDAD FAMILIAR*

Ciudad: *TUMACO, Veredas: Chilví, Llorente,*

Escaneado con CamScanner

Cargo *ASESORA PSICOSOCIAL*

Tiempo *NOVIEMBRE 01 2016 - AGOSTO 31 2017*

Jefe Inmediato *MIGUEL ROSERO – REPRESENTANTE LEGAL*

Teléfono **3004788681**

Entidad: *FUNDACIÓN COMPARTIR - ESTRATEGIA NACIONAL DE CERO A SIEMPRE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA MODALIDAD FAMILIAR*

Ciudad: *TUMACO, Vereda: Chilví*

Cargo *ASESORA PSICOSOCIAL*

Tiempo *FEBRERO 15 2016 - OCTUBRE 31 2016*

Jefe Inmediato *INGRID LILIANA SALAZAR ZAMBRANO – REPRESENTANTE LEGAL*

Teléfono **3105084976**

Entidad: *CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO – PROGRAMA MIS PRIMEROS PASOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CERO A SIEMPRE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.*

Ciudad: *TUMACO, Barrio la Ciudadela, Viento Libre*

Cargo: *COORDINADORA PEDAGOGICA*

Tiempo: *AGOSTO 13 2014 – DICIEMBRE 31 2015*

Jefe Inmediato: *JULIA ELSA SOLANO - REPRESENTANTE LEGAL*

Teléfono: **2490807 – 2485267**

Escaneado con CamScanner

Entidad: *CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO – PROGRAMA MIS PRIMEROS PASOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CERO A SIEMPRE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.*

Ciudad: *TUMACO, Barrios: la Ciudadela, 11 de noviembre, Buenos Aires, Unión Victoria, Veredas: Cristo Rey, Candelillas, Llorente.*

Cargo: *ASESORA PSICOSOCIAL*

Tiempo: *FEBRERO 01 2012 – JULIO 31 2014*

Jefe Inmediato: *JULIA ELSA SOLANO - REPRESENTANTE LEGAL*

Teléfono: **2490807 – 2485267**

Entidad: *CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO – PROYECTO CIRCULOS DE APRENDIZAJE*

Ciudad: *TUMACO, Barrios: Exporcol, Viento Libre, Los Ángeles, California, Vereda: Candelillas, la Espriella.*

Cargo: *ASESORA PSICOSOCIAL*

Tiempo: *SEPTIEMBRE 15 2010 – DICIEMBRE 31 2010*

Jefe Inmediato: *JULIA ELSA SOLANO - REPRESENTANTE LEGAL*

Teléfono: **2490807 – 2485267**

Entidad: *CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO – Proyecto hogares felices Para La Paz Zona Tumaco HFPP Población Desplazada AUTO 251)*

Escaneado con CamScanner

Ciudad:	*TUMACO, Barrio: Nuevo Horizonte*
Cargo:	*PROFESIONAL RESPONSABLE*
Tiempo:	*MAYO 11 2009 – DICIEMBRE 30 2009*
Jefe Inmediato:	*JULIA ELSA SOLANO - REPRESENTANTE LEGAL*
Teléfono:	**2490807 – 2485267**
Entidad	*SECRETARIA DE EDUCACIÓN*
Ciudad:	*TUMACO, Calle Luis Avelino Pérez*
Cargo	*PSICOLOGA*
Tiempo	*ABRIL 03 2009 – JUNIO 30 2009*
Jefe Inmediato	*IRMA LILIANA CORREA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN.*
Teléfono	*3176388418*

Escaneado con CamScanner

REFERENCIAS FAMILIARES

HENRY AGUIÑO
INGENIERO CIVIL
TRABAJADOR INDEPENDIENTE
Teléfono: 3113268660

CLAUDIA CECILIA SEVILLANO PALACIOS
DOCENTE
DOCENTE IE CIUDADELA MIXTA COLOMBIA
Teléfono: 3164332650

ROMEL FERNANDO SEVILLANO PALACIOS
COMERCIANTE
TRABAJADOR INDEPENDIENTE
Teléfono: 3166266392

NUBIA STELLA AGUIÑO
COMERCIANTE
TRABAJADOR INDEPENDIENTE
Teléfono: 3162868052

RUT OFELIA AGUIÑO
DOCENTE
DOCENTE C.E RURAL CHORRERA
Teléfono: 3177957942

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

REFERENCIAS PERSONALES

FREDY HERNAN VILLALOBOS GALVIS
PSICOLOGO
DOCENTE PROGRAMA PSICOLOGIA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Teléfono: 3122974590

RUBEN ALIRIO GUERRA CARRILLO
DOCENTE
I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
Teléfono: 3155820976

MARTHA EMILIA QUIÑONES RAMIREZ
PSICOLOGA
Teléfono: 3107220787

BETTY ROCIO AGUIRRE CAICEDO
PSICOLOGA
Teléfono: 3176911109

GLADYS PAOLA SANDOVAL TENORIO
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
Teléfono: 3153006055

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Fatima Sevillano

Fátima Tatiana Sevillano Aguiño

Psicóloga

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 149 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Otorga el Título de

Psicóloga

A

Fátima Tatiana Sevillano Aguiño

Cédula de Ciudadanía No. 59685778 de Tumaco

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 28 días del mes de junio del año 2008

Pedro Sánchez Bajardo
Rector Universidad de Nariño

Margarita Chaves C.
Margarita Chaves Cerón
Decana Facultad de Ciencias Humanas

Leonardo H. Enríquez Martínez
Secretario General

Registro No. 396 *Folio* 99
Libro de Registros No. 3/2008
San Juan de Pasto, 28-VI-08

Diploma No. 14.614

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

FATIMA TATIANA SEVILLANO AGUIÑO

Cédula de Ciudadanía Número 59685778

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Para constancia se firma en Medellín, el 11 de Febrero de 2012 y se refrenda con las siguientes firmas

Padre José Wilmar Sánchez Duque
Rector General

RECTORÍA

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Registro Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro 4-A Folio 574 Registro 23599
Fecha: 11 de Febrero de 2012

Gladis Elena Gallo Gómez
Jefa Registro Académico

DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADÉMICO

© sertLinea - Versión:

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Fátima Tatiana Sevillano Aguiño

Cédula de ciudadanía No. 59.685.778

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gestión Humana

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia

el día 26 del mes de Junio del año 2014

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No. 000247192-1 en la ciudad de Medellín. el día 26 de Junio de 2014

47533

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio «Santa Teresita»

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional Según Resolución No. 2178 del 26 de Abril de 1976

Confiere a:

Fátima Tatiana Sevillano Aguiño

Identificada con T.I. 821014-13159 de Tumaco - Nariño

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Ultima Promoción Segundo Milenio

Registrado al Libro 007 Folio 034

Hna Dombaro Franco B
Rectora

Ruby Yolanda Castillo Angulo
Secretaria

San Andrés de Tumaco, a 17 de julio de 199 9

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE CULTURA

FACULTAD DE ARTES ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ÉLITE

Certifican que

FÁTIMA TATIANA SEVILLANO AGUIÑO

C.C. 59.685.778

Participó en representación de Tumaco, Nariño en el

DIPLOMADO DE CREACIÓN MUSICAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL COMUNITARIA

Con una intensidad de 100 horas. En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas

AMALIA DE POMBO ESPECHE
Directora de Artes
Ministerio de Cultura

JOSÉ FÉLIX ASSAD CUÉLLAR
Decano Facultad de Artes - ASAB
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

CARLOS EDUARDO HENAO USECHE
Representante Legal
Corporación de Desarrollo Social Élite

Bogotá, D.C., 30 de noviembre de 2019

La cultura es de todos | Mincultura

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Artes-ASAB

Corporación de Desarrollo Social elite

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Universidad de Nariño
Facultad de Educación

Facultad de Educación

CERTIFICAN

Que:

SEVILLANO AGUIÑO FATIMA TATIANA

C.C. 59685778

Asistió y Aprobó el

Curso de Pedagogía para Profesionales no Licenciados

(Decreto 2035 del 2005)

Desarrollado durante los meses de noviembre 2016 a octubre de 2017.
Con una intensidad de 240 horas presenciales y 240 horas de
Trabajo práctico independiente.

Resolución No. 032 del 02 de noviembre de 2017 del Decano Facultad de Educación

San Juan de Pasto, 02 de noviembre de 2017

Dr. Roberto Ramírez Bravo
Decano

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Organización Panamericana de la Salud

Organización Mundial de la Salud
Américas

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad Nacional de Salud Pública
Hector Abad Gomez

MINSALUD

TODOS PO
NUEVO P
PAZ EQUIDAD E

Medellin, Colombia, Noviembre de 2016

La Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, en asocio con la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OM
y el Ministerio de Protección Social hacen constar que:

Fatima Tatiana Sevillano Aguiño

Participó y aprobó en el curso virtual

Desarrollo de Capacidades mediante la Implementación de la Estrategia de Atención Primaria en Salud Mental a nivel local, a través del Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental - mhGAP

A través del Nodo Colombia del Campus Virtual de Salud Pública de OPS/OMS, con una duración de 60 horas.

Dr. Álvaro Franco Giraldo
Decano
Facultad Nacional de Salud Pública

Dra. Gina Watson
Representante
OPS/OMS en Colombia

Dr. José Fernando Valderrama
Subdirector Enfermedades No Transmisibles Min
de Salud y Protección Social

UNIVERSIDAD DEL NORTE
División de Ciencias de la Salud

Universidad de La Sabana

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CALI

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://cursospaises.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=52928140-b275-11e6-8956-4b710c

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

MEDICOS SIN FRONTERAS

La Organización Internacional Médico-Humanitaria Médicos Sin Fronteras - España

CERTIFICA QUE:

FATIMA SEVILLANO

Identificado con la cédula de ciudadanía No 59.685.778, participó en el ciclo de formación en:

SALUD MENTAL, VIOLENCIA SEXUAL Y PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

Realizado el día 18 de Julio del 2016, en el Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño, con una intensidad de 6 horas.

En constancia firman:

MEDICOS SIN FRONTERAS C/ Nou de la Rambla 26 M.S.F. 08001 BARCELONA ESPAÑA C.I.F. G-59277594

MARÍA C. FERNÁNDEZ
Coordinadora de Terreno

JUAN CARLOS TORRES
Gestor de Actividades en Salud Mental

Proyecto Tumaco, Julio 2016

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

LA SECRETARÍA DE SALUD Y
LA ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO

CERTIFICAN QUE:

ese CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO
SALUD PARA LA COMUNIDAD
SAN ANDRÉS DE TUMACO

Fatima Seuillano

Cedula de Ciudadanía Nº: 59685778

ASISTIÓ A LA **CAPACITACIÓN DE LA ESTRATEGIA ICDP (PAUTA DE CRIANZA)**
DICTADO POR LA PSICÓLOGA CARMEN CASTILLO
con una intensidad de 8 horas Académicas

Dado en San Andrés de Tumaco, a los 14 días del mes de Septiembre del 2015

Enf. **HETTY VALENCIA MONTAÑO**
Secretaria de Salud Municipal

ANA LUCIA CASTILLO CABRERA
Gerente

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Universidad del Norte

Certifica que

FATIMA TATIANA SEVILLANO AGUIÑO

C.C. 59.685.778

Participó en el

Diplomado en Educación y Desarrollo Psicoafectivo de la Primera Infancia

Programa Pisotón

En el marco del Convenio 427 de 2013 entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad del Norte

Duración 105 horas teóricas y 100 horas prácticas

Expedido en Barranquilla - Colombia. Noviembre de 2013

Ana Beatriz Cárdenas Restrepo
Directora de Primera Infancia
Ministerio de Educación Nacional

Ana Rita Russo de Sánchez
Directora del Programa de Educación y Desarrollo
Psicoafectivo - Universidad del Norte

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que, **FATIMA TATIANA SEVILLANO AGUIÑO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.685.778 expedida en Tumaco, prestó sus servicios profesionales desde el 01 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, conforme a la información que se relación a continuación:

TIPO DE CONTRATO: Contrato Prestación de Servicios Profesionales

NÚMERO DE CONTRATO: CDSE-006/2020

OBJETO: Prestar en el año 2020 sus servicios profesionales como asesora psicosocial de la Escuela de Música del barrio Nuevo Horizonte de Tumaco, en el marco del Convenio Nº 1458/2020 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Elite.

VALOR TOTAL CONTRATO: CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS **($14.520.000)** MONEDA LEGAL.

FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato;

2) Hacer parte del Comité Directivo de la Escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen;

3) Hacer parte del Comité Académico de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen;

4) Diseñar en concertación con el comité académico la ruta y las estrategias de atención psicosocial a la comunidad educativa, teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria producto de la presencia del COVID-19. Las actividades incluidas en la estrategia deben contemplar diversos canales de divulgación y evaluación;

5) Prestar la asesoría requerida a alumnos, padres, docentes y comunidad en general para mantener un clima de confianza y tranquilidad que permita el buen funcionamiento de la escuela de música;

6) Participar en la actualización, la validación comunitaria, la implementación y cumplimiento del Manual de Convivencia de la Escuela de Música y en la resolución de los conflictos que se presenten;

Escaneado con CamScanner

8) Entregar informe final analítico que contenga resultados del proceso de atención psicosocial, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades y sugerencias para superarlas. Así mismo, presentar el plan de trabajo para la siguiente fase del proceso de atención psicosocial.

Se expide a solicitud del interesado (a), a los (01) días del mes de febrero de 2021.

CARLOS EDUARDO HENAO USECHE
C.C. No. 1.121.838.415 de Villavicencio
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

Corporación de Desarrollo Social elite	FORMATO "TRAMITES ADMINISTRATIVOS"	CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL FENALCO SOLIDARIO
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que, **FATIMA TATIANA SEVILLANO AGUIÑO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.685.778 expedida en Tumaco, prestó sus servicios profesionales desde el 26 de julio de 2019 al 15 de diciembre de 2019, conforme a la información que se relación a continuación:

TIPO DE CONTRATO: Contrato Prestación de Servicios Profesionales

NÚMERO DE CONTRATO: CDSE-041/2019

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales como asesora psicosocial de la Escuela de Música del Barrio Nuevo Horizonte en su segunda fase de implementación en el 2019.

VALOR TOTAL CONTRATO: ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS **($11.700.000)** MONEDA LEGAL.

FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES:

1) *Cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato*;

2) Hacer parte del comité directivo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen;

3) Hacer parte del comité académico de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen;

4) Diseñar en concertación con el comité académico la ruta y las estrategias de atención psicosocial a la comunidad educativa;

5) Prestar la asesoría requerida a alumnos, padres, docentes y comunidad en general para mantener un clima de confianza y tranquilidad que permita el buen funcionamiento de la escuela de música Proceso de registro, seguimiento, programación y evaluación académica de estudiantes;

6) Participar en el diseño, la validación comunitaria, la implementación y cumplimiento del Manual de Convivencia de la Escuela de Música y en la resolución de los conflictos que se presenten;

7) Entregar informe mensual de actividades al director de la escuela para la respectiva aprobación, con el fin de tramitar el pago de honorarios ante la entidad en convenio;

Escaneado con CamScanner

7) Entregar informe mensual de actividades al director de la escuela para la respectiva aprobación, con el fin de tramitar el pago de honorarios ante la entidad en convenio. Este debe ser entregado en las fechas establecidas y con los soportes definidos para tal fin;

8) Entregar informe final analítico que contenga resultados del proceso de atención psicosocial, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades y sugerencias para superarlas. Así mismo, presentar el plan de trabajo para la siguiente fase del proceso de atención psicosocial.

Se expide a solicitud del interesado (a), a los (01) días del mes de febrero de 2021.

CARLOS EDUARDO HENAO USECHE
C.C. No. 1.121.838.415 de Villavicencio
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN DE MÚSICA TRADICIONAL DEL PACIFICO
"CHANGÓ"
TUMACO NARIÑO

FUNDACIÓN DE MÚSICA DEL PACIFICO CHANGÓ

Nit. 900.548.244-8

Tumaco – Pacífico Colombiano

Certificamos que la señora: **FATIMA TATIANA SEVILLANO AGUIÑO** identificada con la Cédula de Ciudadanía número **59685778** de Tumaco presto sus servicios profesionales en esta entidad en el cargo de **Psicóloga** en el marco del convenio **No. 1917 -2018 firmado con el Ministerio de Cultura** 01 de agosto de 2018 al 30 de noviembre de 2018 con un contrato de prestación de servicios.

Durante este periodo, el señor (a) **FATIMA TATIANA SEVILLANO AGUIÑO** ha demostrado en todo momento, eficiencia, responsabilidad y puntualidad en la realización de sus funciones.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2018, en Tumaco (Nariño).

Atentamente,

WISMAN ROGELIO TENORIO
Representante legal
Fundación de música tradicional
del pacifico "changó"

Dirección: Puente las Flores # 17 -32
Email: funchango2004@hotmail.com
Celular: 3114270037 - 3122532148

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
59685778
NUMERO

SEVILLANO AGUIÑO
APELLIDOS

FATIMA TATIANA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1982
TUMACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

22-ENE-2003 TUMACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2313900-53114602-F-0059685778-20030606 0049703157B 01 143406933

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 197834456

WEB
14:13:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FATIMA TATIANA SEVILLANO AGUIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59685778.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de junio de 2022, a las 14:09:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	59685778
Código de Verificación	596857782206031409 28

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:16:15 PM horas del 03/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **59685778**

Apellidos y Nombres: **SEVILLANO AGUIÑO FATIMA TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Escaneado con CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2022 03:35:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **59685778** y Nombre: **FATIMA TATIANA SEVILLANO AGUIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **34458348** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Escaneado con CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 14:33:20 horas del 03/06/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **59685778,** Apellidos y Nombres **SEVILLANO AGUIÑO FATIMA TATIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PI3NSA**, con NIT **900673217-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2022

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Escaneado con CamScanner

Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co

Tarjeta Profesional de Psicólogo — Ley 1090
Registro N° 114646

FATIMA TATIANA SEVILLANO AGUIÑO
C.C. 59.685.778

La presente Tarjeta Profesional de Psicólogo se expide en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 6° y 12° de la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 y es requisito para ejercer la profesión de psicólogo en la República de Colombia

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14329792648

(415)7707212489984(8020) 000001432979264 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 9 6 8 5 7 7 8	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 9 6 8 5 7 7 8	2 0 0 3 0 1 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SEVILLANO	AGUIÑO	FATIMA	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

41. Dirección principal
CL SIETE DE AGOSTO CASA NO 4 C 71

42. Correo electrónico fatimatatiana10@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 7 3 0 3 5	3 1 7 2 5 2 6 1 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 8 1 0 2 8					2 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2015 - 03 - 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ MONTENEGRO BERTA YOLANDA
985. Cargo Analista IV

Fecha generación documento PDF: 06-05-2021 03:06:45PM

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 59685778		SEVILLANO AGUINO FATIMA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 7 agosto # 4c 71	TUMACO-NARIÑO	7273035	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	9435221152	9435221152	I	2022/06/17	2022/05/24	BANCO BOGOTA	0	$332,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$183,000	$0	$0	$183,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$183,000	$0	$0	$183,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,000	$0	$0	$6,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,000	$0	$0	$6,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$143,000	$0	$0	$143,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$143,000	$0	$0	$143,000
TOTAL				1	$332,000	$0	$0	$332,000

Banco de Bogotá
NIT. 860.002.964-4

Esta transacción está sujeta a verificación posterior El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheques(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reversará y el (los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante do pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo

El pago con tarjeta Débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

MES: Mayo
No Planilla 9435221152
No Cedula 59685778
PLANILLA No.0000094352211S2
Cantidad en $ 332.000
VALOR PLANILLA:332,000.00
Valor Efectivo:332,000.00

VALOR $ 332.000

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)

2022/05/24 09:09 AM

Escaneado con CamScanner

Certificación Bancaria

Bancolombia

TUMACO, 2 de Junio de 2022.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FATIMA TATIANA SEVILLANO AGUI#O identificado(a) con CC No. 59685778 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN ESTANDAR	89460611866	2016/06/01	A ACTIVA

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A.

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Escaneado con CamScanner

LOGROS:

Ejecución del plan de atención psicosocial

lograr articular las actividades psicosociales con las actividades académicas para garantizar una atención de calidad

Fortalecer las articulaciones interinstitucionales para lograr establecer alianzas encaminadas a garantizar el posicionamiento de la Escuela de Música.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: en cuanto al seguimiento y evaluación del plan de atención psicosocial se plantea realizar junto con la evaluación del servicio la evaluación de esta área, de igual manera desde la dirección y coordinación administrativa se realiza el seguimiento a las actividades del área.

METAS:

Realizar las actividades propuestas en el plan

Realización de actividades con estudiantes y padres de familia

Poder por medio de la articulación realizar gestiones y posicionar a la Escuela de Música.

Informe técnico Junio 2022

Informe Mensual de Actividades

Nombre del Contratista: Fatima Tatiana Sevillano Aguiño	
Número Documento: 59685778	
Período: Del 1 al 30 de Junio	**Fecha presentación informe:** 25 de Junio
Obligación específica 1: Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos.	
Acciones y fechas: - 22 de junio de 2022: Presentación del plan de trabajo	
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/11nCz6y9LKdiEVjMFFxCNyS15tferQkm3/edit?usp=sharing&ouid=112493023979679028295&rtpof=true&sd=true	
Observaciones: Se hace envío del plan de trabajo para revisión y ajustes por parte del operador, de acuerdo a ello se realizarán los ajustes pertinentes para dar inicio a las actividades.	
Obligación específica 2: Hacer parte del Comité Directivo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen.	
Acciones y fechas: - 07 de junio de 2022 reunión equipo EMNH - 15 de junio de 2022 reunión operador PI3NSA - 22 de junio de 2022 reunión Ministerio de Cultura	
Medios de Verificación: https://drive.google.com/file/d/1QsMnsafLHhnYaOWJWJ8LqSwciZrGZKV0/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1I6lbxlXR23WDiCiomBu9tMfRJCowuf9w/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1tpP0pW1XCVUksPfExNQLV_bBsJOejoEN/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1VKkiLjWx79XmYpCUQmhYsbM8aam7kzC0/view?usp=sharing https://docs.google.com/document/d/1tn_50oDzwOBD2yNW0LUAcbwkWoQ0-Lb6/edit?usp=sharing&ouid=112493023979679028295&rtpof=true&sd=true	
Observaciones: - El día 07 de Junio de 2022 se llevó a cabo reunión de equipo de la EMNH, en ella se abordaron aspectos relacionados con el inicio de la atención a estudiantes y comunidad en general, en esta reunión se abordó también la importancia de la revisión de instrumentos, realización de inventarios de planta física e instrumentos. - 15 de Junio, se llevó a cabo la presentación por parte del Operador Pi3nsa ante el equipo de trabajo de la EMNH, se abordaron aspectos generales, administrativos y financieros, al igual que de funcionamiento, se dio a conocer por parte del operador la estructura organizacional y métodos de trabajo, se socializaron canales de información, así como entregables por parte del equipo.	

- 22 de Junio, se llevó a cabo reunión con ministerio de Cultura en representación de la funcionaria Andrea Orbegozo, en esta reunión se abordó aspectos generales de la contratación, revisión de planes de trabajo, protocolo de atención psicosocial y actividades propias del contrato, se establecen compromisos de revisión de documentos para retroalimentación.

Obligación específica 3: Convocar y hacer parte del Comité Académico de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen.

Acciones y fechas:

- 07 de junio de 2022 reunión equipo EMNH

Medios de Verificación:
https://drive.google.com/file/d/1tpP0pW1XCVUksPfExNQLV_bBsJOejoEN/view?usp=sharing
https://drive.google.com/file/d/1VKkiLjWx79XmYpCUQmhYsbM8aam7kzC0/view?usp=sharing

Observaciones:
El día 07 de junio de 2022 se llevó a cabo reunión de equipo de la EMNH, en ella se abordaron aspectos relacionados con el inicio de la atención a estudiantes y comunidad en general, en esta reunión se abordó también la importancia de la revisión de instrumentos, realización de inventarios de planta física e instrumentos.

Obligación específica 4: Convocar y hacer parte del Comité de Convivencia de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen

Acciones y fechas:
N/A

Medios de Verificación:
N/A

Observaciones:
https://docs.google.com/document/d/1vLYtKlnRkmxYB-SZ1Tws-UOD1NOEtowl/edit?usp=sharing&ouid=112493023979679028295&rtpof=true&sd=true

Obligación específica 5: Liderar el Comité de convivencia y cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia institucional

Acciones y fechas:

Medios de Verificación:

Observaciones:
Se espera dar inicio a las actividades dentro de la EMNH para convocar a las reuniones pertinentes dentro de esta actividad contractual.

Obligación específica 6: Diseñar en concertación con el comité académico la ruta y las estrategias de atención psicosocial a la comunidad educativa, teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria producto de la presencia del COVID-19, según la normativa vigente. Las actividades incluidas en la estrategia deben contemplar diversos canales de divulgación y evaluación.
Acciones y fechas: 29 junio de 2022 presentación propuesta de ruta de atención
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/1nRL1SxY9CwSWNqD6p5_sEZB7NFyaJ5jw/edit?usp=sharing&ouid=112493023979679028295&rtpof=true&sd=true
Observaciones: Se presenta propuesta de ruta de atención para revisión y retroalimentación.
Obligación específica 7: Prestar la asesoría requerida a estudiantes, padres, docentes y comunidad en general para mantener un clima de confianza y tranquilidad que permita el buen funcionamiento de la escuela de música.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación:
Observaciones: Se espera dar inicio a las actividades dentro de la EMNH para cumplir con la obligación.
Obligación específica 8: Liderar la actualización, la validación comunitaria, la implementación y cumplimiento del Manual de Convivencia en las que se establezcan las acciones y rutas de atención en casos de abuso o acoso sexual y en la resolución de los conflictos que se presenten en la Escuela de Música.
Acciones y fechas:
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/12eYb8pKRPdk15HYjRJ6Z_SiR0kbPVOh9/edit?usp=sharing&ouid=112493023979679028295&rtpof=true&sd=true
Observaciones: se entrega propuesta de manual de convivencia para la respectiva retroalimentación.
Obligación específica 9: Atender las necesidades psicosociales de la comunidad desde sus procesos musicales y artísticos promoviendo la articulación con otras entidades y estamentos presentes en esta población víctima del conflicto armado.
Acciones y fechas: N/A

Medios de Verificación:
Observaciones: Se espera dar inicio a las actividades dentro de la EMNH para abordar esta actividad contractual. Cabe destacar que se iniciaron acercamientos con Instituciones Educativas del sector la Ciudadela para vincular estudiantes de estas I.E al proceso de la EMNH.
Obligación específica 10: Socializar permanentemente el Manual de convivencia con estudiantes, familias, maestros y la comunidad en general.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación:
Observaciones: Se espera dar inicio a las actividades dentro de la EMNH para dar cumplimiento a esta actividad contractual, de igual se han abordado a algunos padres de familia y estudiantes que se han acercado a las instalaciones de la EMNH a averiguar sobre el proceso de inscripción.
Obligación específica 11: Asesorar el funcionamiento administrativo y de gestión de la Asociación de Padres de Familia Escuela de Música promoviendo la participación de la comunidad educativa.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación:
Observaciones: Se espera reanudar actividades en la EMNH para cumplir con la obligación.
Obligación específica 12: Establecer un modelo de seguimiento de satisfacción del servicio
Acciones y fechas:
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/1KCYIQ4FAd8iCSHJPYvBelQ3KaPUWRTed/edit?usp=sharing&ouid=112493023979679028295&rtpof=true&sd=true https://docs.google.com/document/d/1tdDCbJkNYfe2-TLnNCDEFAryDZY56Y7S/edit?usp=sharing&ouid=112493023979679028295&rtpof=true&sd=true
Observaciones: Se presentan 2 modelos de encuesta de satisfacción para su revisión y retroalimentación, cabe destacar que uno de los modelos fue facilitado por el Ministerio de Cultura en el año 2021.

Obligación específica 13: Aplicar y analizar la encuesta pre test y post test de satisfacción del servicio.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación:
Observaciones:
Obligación específica 14: Establecer y socializar la ruta de atención integral en caso de vulneración de derechos.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: Se iniciarán las indagaciones al respecto para conocer las respectivas rutas que se manejan en el Municipio y poder socializar con la comunidad educativa de la EMNH.
Obligación específica 15: Implementar un proceso de atención psicosocial colectivo y continuo con la participación de los estudiantes de la escuela promoviendo la reconstrucción del tejido social.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación:
Observaciones: Se espera reanudar actividades en la EMNH, para implementar el proceso de atención psicosocial.
Obligación específica 16: Diseñar e implementar un modelo que permita la integración y participación de los diferentes estamentos de la escuela, que incluya, estudiantes, familias, maestros y la comunidad en general.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: Se espera reanudar actividades en la EMNH, para implementar el proceso de atención psicosocial.
Obligación específica 17: Diseñar un modelo de atención psicosocial con base en los procesos desarrollados en las vigencias anteriores.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación:

Observaciones: Se espera reanudar actividades en la EMNH, para implementar el proceso de atención psicosocial.
Obligación específica 18: Entregar informe mensual de actividades al director de la escuela para la respectiva aprobación, con el fin de tramitar el pago de honorarios ante la entidad en convenio. Este debe ser entregado en las fechas establecidas y con los soportes definidos para tal fin.
Acciones y fechas: El 25 de Junio se hace entrega del informe al director de la escuela
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/1dvWz_n3v-Ahro8plT1v9ux4FpQclhakP/edit?usp=sharing&ouid=112493023979679028295&rtpof=true&sd=true
Observaciones: Se realiza la entrega del informe mensual al director de la escuela para la respectiva aprobación.
Obligación específica 19: Entregar informe final analítico que contenga resultados del proceso de atención psicosocial, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades y sugerencias para superarlas.
Acciones y fechas:
Medios de Verificación:
Observaciones: N/A
Obligación específica 20: Consolidar y entregar informes mensuales con indicadores de gestión y asistencia de la población beneficiada con las actividades desarrolladas y registro fotográfico, que dé cuenta de los procesos de formación artística, musical y logístico realizados en el periodo reportado, de acuerdo a los formatos establecidos.
Acciones y fechas:
Medios de Verificación:
Observaciones: N/A
Obligación específica 21: Entregar informe mensual de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago de honorarios.
Acciones y fechas: El día 29 de junio de hace entrega a la entidad convenio
Medios de Verificación:

https://docs.google.com/document/d/1dvWz_n3v-Ahro8plT1v9ux4FpQclhakP/edit?usp=sharing&ouid=112493023979679028295&rtpof=true&sd=true
Observaciones: Se hace entrega del informe mensual de actividades a la entidad en convenio para tramitar el pago de honorarios.
Obligación específica 22: Al finalizar la vigencia, entregar una relación física y en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.
Acciones y fechas:
Medios de Verificación:
Observaciones: N/A
Obligación específica 23: **Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual**
Acciones y fechas:
Medios de Verificación:
Observaciones: N/A
Entregables:
- Plan de Trabajo de la Escuela - - Entrega de informes mensuales del desarrollo de las obligaciones del contrato

NOMBRE: Fatima Sevillano

CÉDULA: 59685778

Fatima Sevillano

Medios de verificación Junio

PLAN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL

ESCUELA DE MÚSICA NUEVO HORIZONTE

ASESORA PSICOSOCIAL

FÁTIMA SEVILANO

PERIODO

2022

CONTENIDO

1. **Trayectoria de la escuela**

1.1 Contexto
1.2 Antecedentes
1.2 Problematicas de la poblacion
1.3 Población beneficiada

2. **Plan de atención psicosocial**

2.1 Justificación
2.2 Objetivo general
2.3 Objetivo específico
2.4 Actividades a desarrollar
2.5 Alianzas y gestión

3. **Logros**
4. **Seguimiento y evaluación**
5. **Metas**

1.TRAYECTORIA DE LA ESCUELA

1.1 CONTEXTO

La aproximación a los territorios desde la atención psicosocial, implica obtener una mirada compleja de las dinámicas intersubjetivas y subjetivas que se dan producto de la internalización que de la experiencia hacen los individuos que conforman un colectivo o una sociedad. En este caso para la comunidad tumaqueña, una mirada psicosocial, buscará atravesar por las prácticas culturales, las creencias y comportamientos, y por el cómo se entrelazan estas formas con las distintas situaciones que la interpelan, para acompañar, recrear y crear los mecanismos de afrontamiento que nacen en lo comunitario y se transforman en sus dinámicas.

La población de Tumaco, como otras muchas poblaciones del país colombiano, ha sido sistemáticamente afectada durante años por las secuelas del conflicto armado, generando con su paso afectaciones en distintas esferas del desarrollo psicosocial que conlleva entre otras cosas, a la configuración de mecanismos de reacción en el miedo, en la agresión, y la tristeza; a marginalizaciones y aislamientos, a afectaciones en la relación escolar (desescolarizaciones tempranas), a la aparición de nuevos consumos, nuevas creencias y nuevas formas no tradicionales de resolver problemas.

1.2 ANTECEDENTES

La escuela de la música, aparece en este campo, como una iniciativa que circundada por estas posibilidades del contexto, interactúa con estas dinámicas de forma constante, convirtiéndose en un espacio alternativo que en su disfrute, se propone para el contexto como una fuente de adquisición de nuevos aprendizajes, de reconocimientos del saber ancestral que se transmiten en el vehículo de la oralidad, y de creación de nuevas posibilidades artísticas que generan a su vez, nuevas posibilidades en el desarrollo integral del ser, en su individualidad y colectividad.

Es así como el abordaje psicosocial en la escuela estará encaminado a facilitar la expresión del pensar, sentir y hacer colectivo de la población estudiantil, para luego con ello permitir en un ejercicio de devolución o entrega de la experiencia del acompañamiento psicosocial, la posibilidad de crear nuevas integraciones corporales, cognitivas y emocionales que potencien su capacidad creativa en expresiones artísticas con una mirada histórica y contextual y que permita hilar el pasado, integrar esas experiencias de ruptura y crear nuevas versiones de la realidad ajustadas a su contexto a través de ejercicios lúdicos, de los elementos que proporciona la tradición oral, la danza y sus músicas, entre otros.

1.3 PROBLEMATICAS DE LA POBLACIÓN

Actualmente la población de tumaco atraviesa por diversas problemáticas de índole económico, social entre las cuales se describen:

- Reclutamiento forzado
- Pobreza extrema
- Falta de empleo
- Violencia urbana y rural
- Poca presencia estatal

1.4 POBLACIÓN BENEFICIADA

Actualmente la Escuela de Música Nuevo Horizonte atiende a estudiantes en zona urbana y rural del Municipio de, las modalidades de Banda, Música vocal tradicional, guitarra y canto popular, música urbana, actualmente se maneja un aproximado de 430 estudiantes distribuidos en zona urbana y rural dispersa.

2.PLAN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL

2.1 JUSTIFICACIÓN

La importancia del componente psicosocial dentro de la Escuela Música Nuevo Horizonte se retoma desde el punto de vista de la Psicología Comunitaria, en la cual, la intervención psicosocial puede ser considerada como un conjunto de procesos intencionales de cambio, con elementos encaminados al desarrollo de recursos, de organizaciones y a la modificación del rol social y las propias acciones (Lapalma, 2001). La intervención psicosocial promueve y permite el bienestar y el desarrollo de las personas y las comunidades hacia el avance, siendo el sujeto un agente activo de su propio desarrollo, creando un bienestar social, no solo mejorando la calidad de vida en situaciones negativas, sino también mejorando aquellas positivas. Lo señalado por Blanco y Valera (2007), permite establecer a la intervención psicosocial como la búsqueda constante del bienestar social, produciendo un cambio que se realiza a través de la acción.

2.2 OBJETIVO GENERAL

Realizar actividades psicosociales donde se generen espacios de interacción, intercambio, escucha y articulación intersectorial que conduzcan a visibilizar la Escuela Municipal de Música Nuevo Horizonte en el ámbito local y departamental.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar espacios de escucha y retroalimentación
- Desarrollar actividades con padres de familia y estudiantes encaminadas a fortalecer los vínculos afectivos
- Establecer alianzas interinstitucionales encaminadas a fortalecer la imagen de la Escuela de Música.

2.4 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

DIMENSIÓN INTERNA	ESTUDIANTE	GRUPO	ESCUELA
Conceptual	Facilitar la comunicación entre estudiante/asesora psicosocial/, a partir de la realización de actividades: encuestas socialización diagnóstico, sesiones de orientación para casos especiales, búsqueda de apoyo o rutas que permitan que el estudiante acceda a ellas.	Llevar a cabo espacios de interacción, mediante la realización de talleres grupales donde se aborde temáticas: autoestima, relaciones interpersonales entre otras.	Con base en la atención psicosocial, facilitar espacios de interacción entre estudiantes, equipo de trabajo, comunidad en general para fortalecer el tejido social.
Diagnóstico	Para abordar este aspecto se realizarán encuestas, entrevistas dirigidas a los estudiantes, orientadas a preguntar temas relacionados con la importancia de la música, relaciones interpersonales, (dificultades), redes de apoyo en la familia, en el contexto, estabilidad emocional.	Para abordar este aspecto se realizarán encuestas que permitan visibilizar cómo los estudiantes trabajan en grupo, cómo se expresan hacia los demás, como expresan el afecto.	Organizar la información relevante del análisis surgido de las encuestas y demás actividades trabajadas con los estudiantes.
Prevención	Realizar la invitación al área psicosocial por medio de volantes, chapolas, para identificar situaciones en los estudiantes.	Generar espacios de diálogo, realización de talleres con los estudiantes, campañas de cuidado, autocuidado, afecto, escucha.	Identificar redes de apoyo (instituciones).
Atención	Brindar atención psicosocial directa a estudiantes que requieran.	Socializar por medio de audios, videos la importancia de la ruta de atención y/o redes de apoyo.	Activar redes de apoyo, seguimiento.
Aporte psicosocial a la pedagogía	Desde el aporte psicosocial se espera que el docente encuentre grupos de estudiantes más prestos a aprender, incluyendo el respeto y la escucha en sus relaciones interpersonales, haya	Fortalecimiento del tejido social, relaciones basadas en el diálogo y la comunicación.	Diseño e implementación de ejercicios simbólicos que acostumbre a los estudiantes a los símbolos y señales para poder comunicarse y

	trabajo en equipo, disciplina, facilite la orientación psicosocial.		mejorar las relaciones interpersonales
Gestión psicosocial	Acercamiento con las familias de los estudiantes, cuando haya que realizar orientaciones psicosociales.	Reuniones periódicas con docentes para conocer situaciones particulares de los estudiantes y/o avances.	Tomar registro, bitácora del proceso que se lleva a cabo en la EMNH, dificultades, avances, gestionar y organizar la información.
Comunicación	Comunicación directa y personalizada con los estudiantes.	Establecer estrategias de comunicación, fortalecer redes sociales (página de la EMNH) Actualización de cartelera informativa.	Mantener a los estudiantes informados sobre otras acciones externas donde pudieran participar.

2.5 ALIANZAS Y GESTIÓN

DIMENSIÓN EXTERNA	EMNH HACIA LA COMUNIDAD	EMNH HACIA INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES	EMNH HACIA EL MINISTERIO DE CULTURA
Rutas de Atención	Facilitar canales de información, para acceder a los servicios institucionales, y con ello lograr la atención para las situaciones presentadas.	Establecer alianzas interinstitucionales en aras de fortalecer la comunicación, buscando que estos canales permanezcan activos.	Socialización del documento para su revisión y aprobación por parte del Ministerio de Cultura.
Rutas de Apoyo en actividades externas de prevención	Buscar entidades que trabajen temas relacionados con la prevención, (autoestima, proyecto de vida, relaciones interpersonales).	Facilitar los espacios físicos y organizar encuentros con los estudiantes para el desarrollo de las actividades.	Envío al Ministerio de Cultura el documento y propuesta para revisión y aprobación.
Redes de Apoyo	Buscar entidades en el Municipio con las cuales se pueda articular acciones que fortalezcan la operatividad de la EMNH.	Establecer la red de apoyo con líderes para acompañar campañas de prevención.	Envío al Ministerio de Cultura el documento para revisión y aprobación.
Actividades de apoyo desde estudiantes para el exterior	Consultar de manera constante a las entidades sus programaciones para lograr la presentación y participación de los estudiantes.	Articular acciones entre la EMNH y las organizaciones para lograr el trabajo mancomunado.	Envío al Ministerio de Cultura el documento para revisión y aprobación.

Acciones y redes de comunicación	Continuar con la socialización de cada una de las actividades realizadas en la EMNH a partir de audios, escritos en aras de alimentar la página de la EMNH en Facebook y diferentes redes sociales.	Facilitar la información de la EMNH a las organizaciones y/o entidades que así lo requieran, para continuar fortaleciendo las relaciones interinstitucionales.	Envío de la documentación al Ministerio de Cultura para su revisión y aprobación.

3. LOGROS

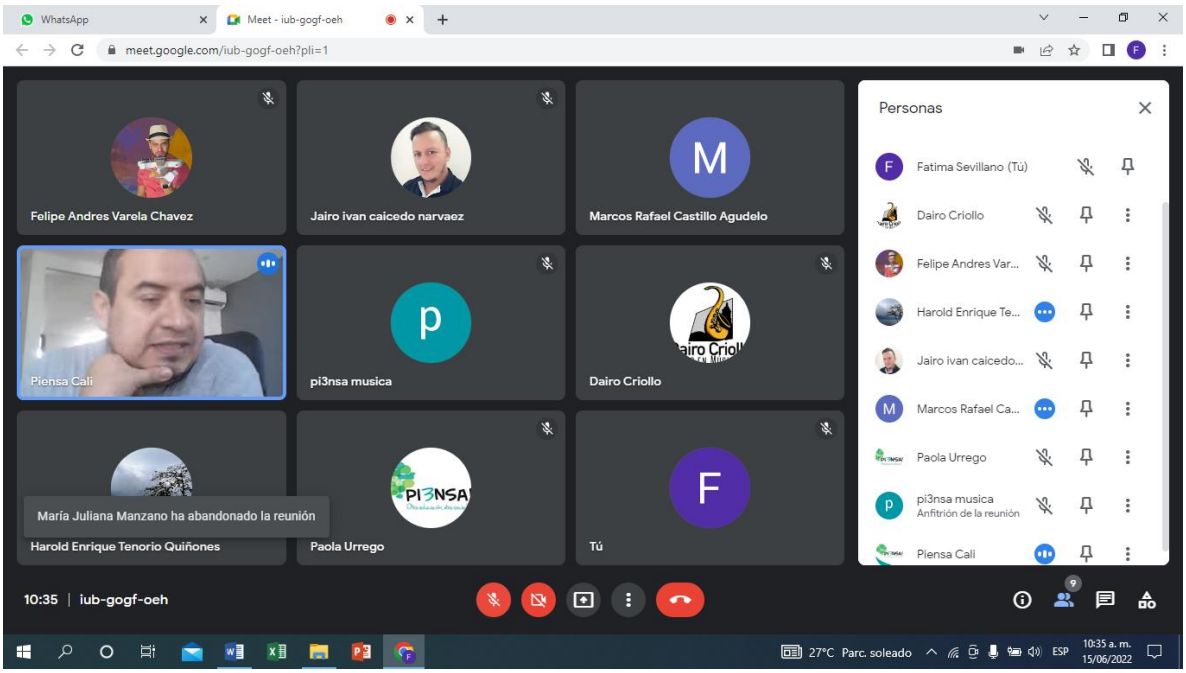
- Ejecución del plan de atención psicosocial
- lograr articular las actividades psicosociales con las actividades académicas para garantizar una atención de calidad
- Fortalecer las articulaciones interinstitucionales para lograr establecer alianzas encaminadas a garantizar el posicionamiento de la Escuela de Música.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

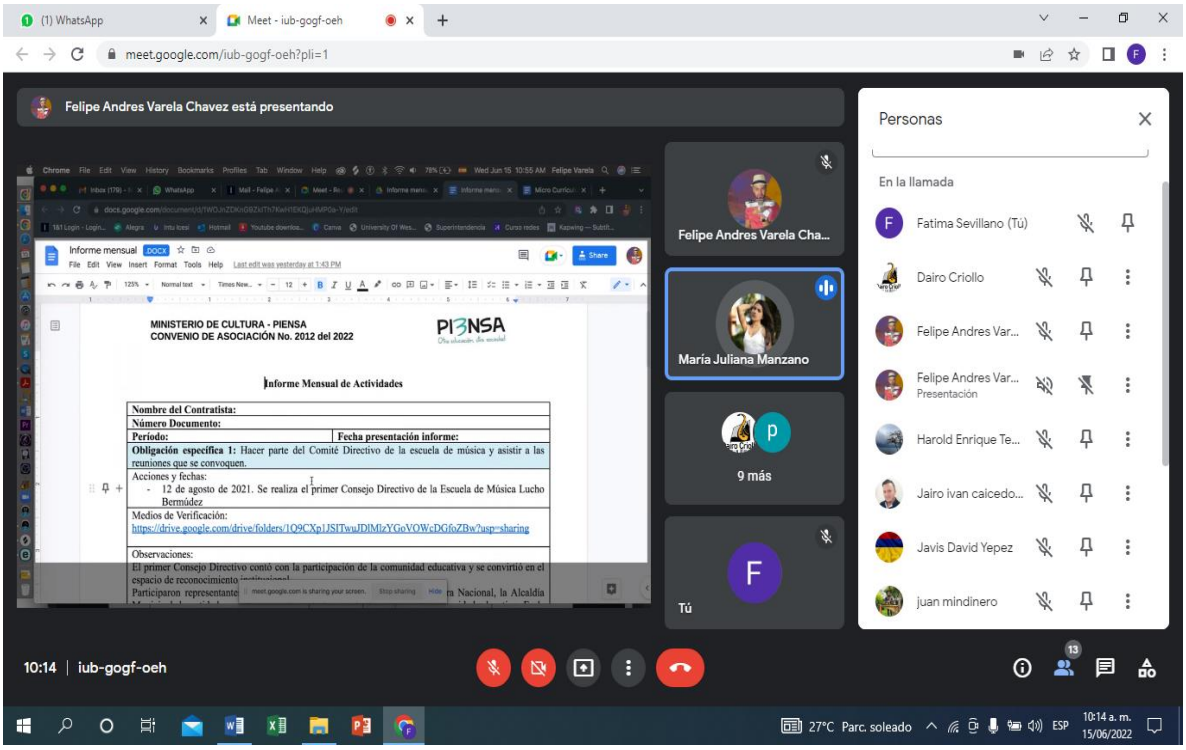
En cuanto al seguimiento y evaluación del plan de atención psicosocial se plantea realizar junto con la evaluación del servicio la evaluación de esta área, de igual manera desde la dirección y coordinación administrativa se realiza el seguimiento a las actividades del área.

5. METAS

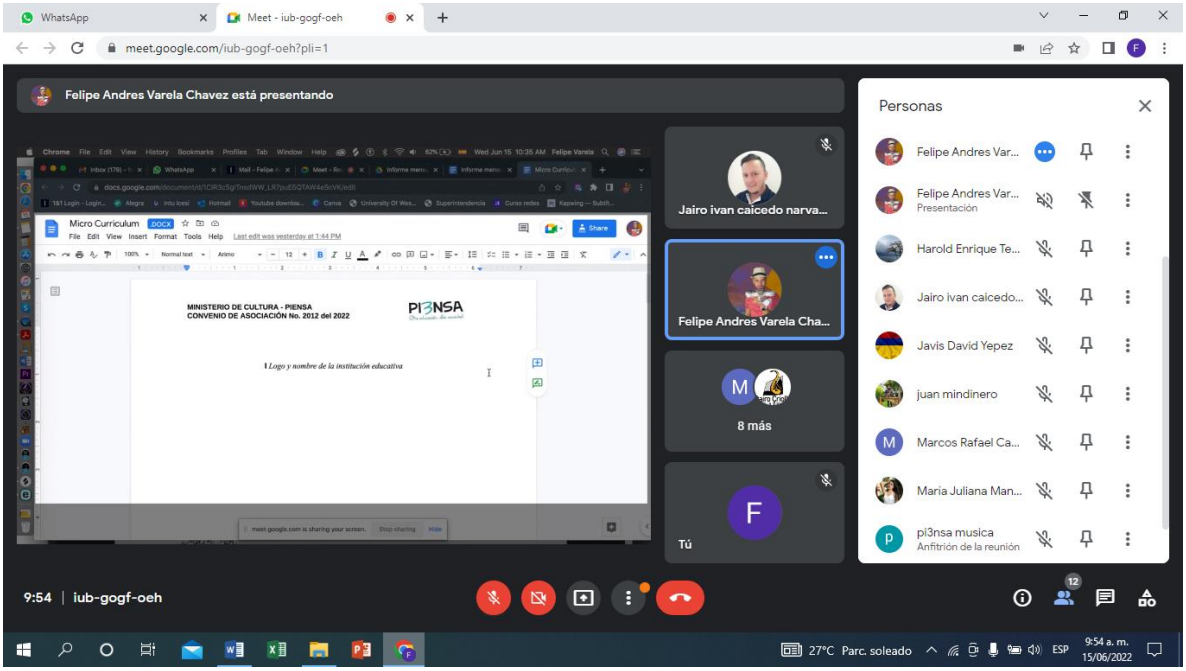
- Realizar las actividades propuestas en el plan
- Realización de actividades con estudiantes y padres de familia
- Poder por medio de la articulación realizar gestiones y posicionar a la Escuela de Música.



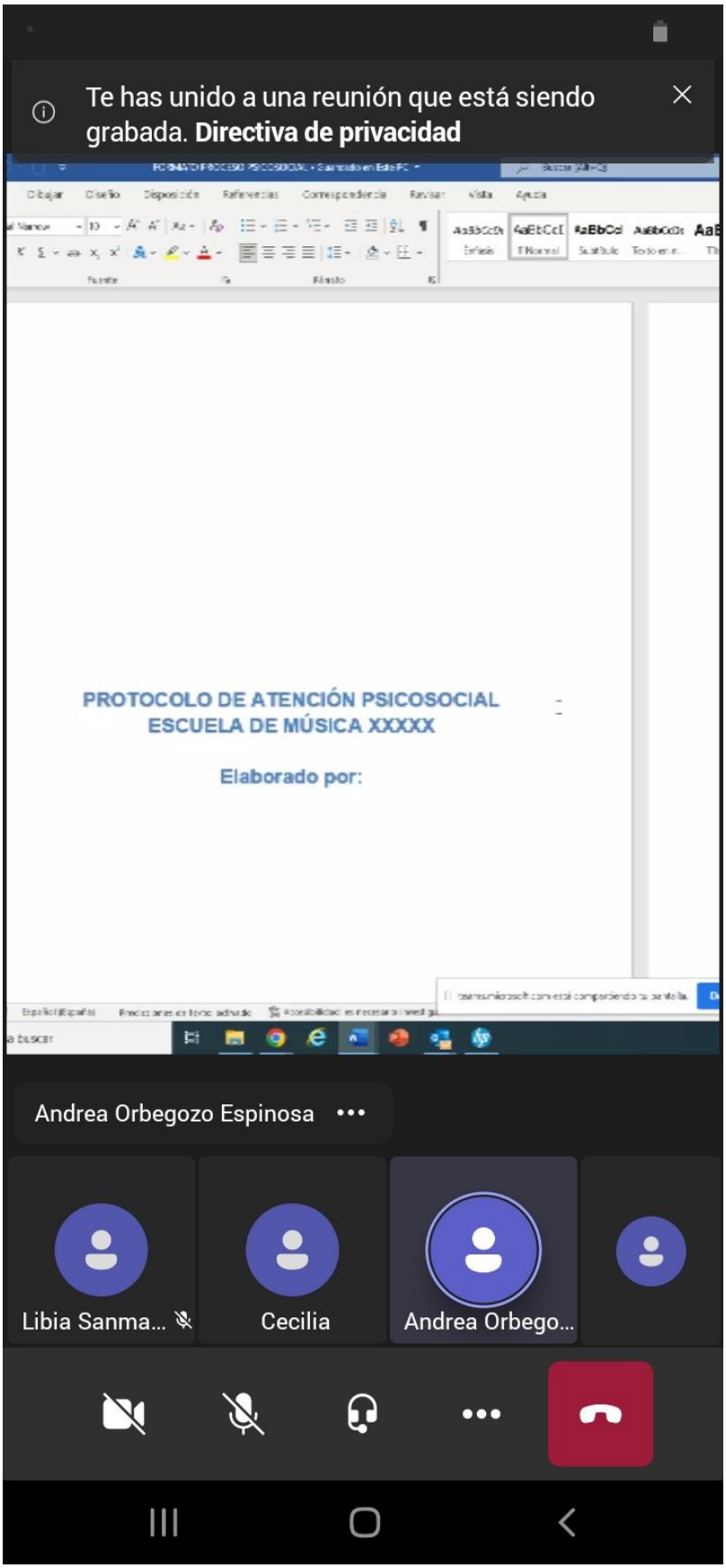
REUNION OPERADOR 15-6-2022

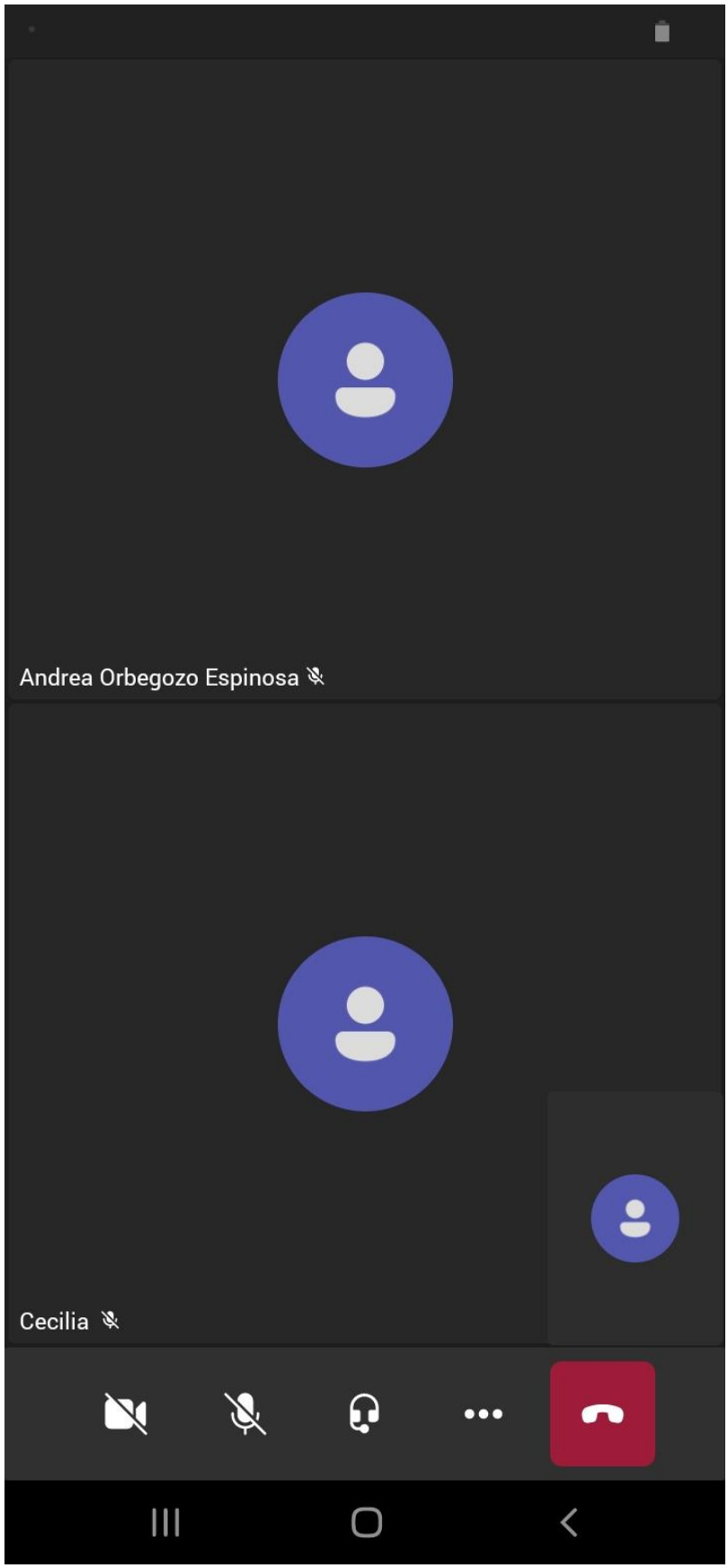


REUNION OPERADOR 15-6-2022



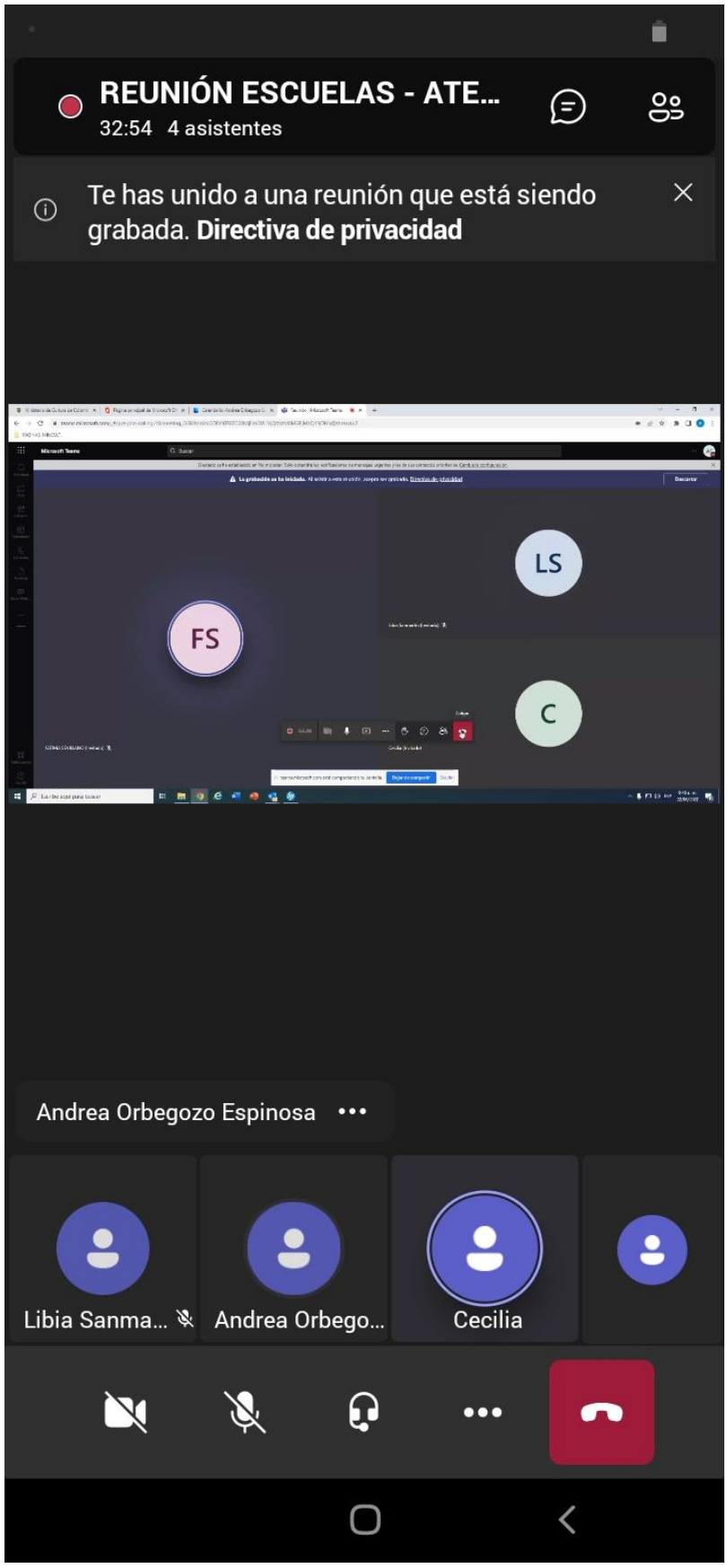
REUNIÓN OPERADOR 15-6-2022


Te has unido a una reunión que está siendo grabada. Directiva de privacidad
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL
ESCUELA DE MÚSICA XXXXX
Elaborado por:
Andrea Orbegozo Espinosa
Libia Sanma...
Cecilia
Andrea Orbego...


Andrea Orbegozo Espinosa
Cecilia






REUNIÓN ESCUELAS - ATE...
32:54 4 asistentes
Te has unido a una reunión que está siendo grabada. Directiva de privacidad
LS
FS
C
Andrea Orbegozo Espinosa
Libia Sanma...
Andrea Orbego...
Cecilia

2021

Contenido

Presentación (pendiente)

Misión
La Escuela de Música Nuevo Horizonte tiene como propósito fundamental la formación musical y artística de personas con un alto grado de compromiso social, contribuyendo a la construcción de la paz y la convivencia en la diversidad cultural de nuestro país.

Visión

La Escuela de Música Nuevo Horizonte aspira a consolidarse como el principal centro de formación musical y artística desde una perspectiva de investigación, documentación e innovación en el Sur Occidente colombiano en la década del 2018-2028.

Valores Éticos
Los valores éticos son guías de comportamiento que regulan la conducta de un individuo. Los valores éticos se adquieren durante el desarrollo individual de cada ser humano con experiencia en el entorno familiar, social, escolar e, inclusive, a través de los medios de comunicación.
Los valores éticos demuestran la personalidad del individuo, una imagen positiva o negativa, como consecuencia de su conducta. Asimismo, se pueden apreciar las convicciones, los sentimientos y los intereses que la persona posee.

Responsabilidad
Compromiso u obligación de tipo moral que surge de la posible equivocación cometida por un individuo en un asunto específico. La responsabilidad es, también, la obligación de reparar un error y compensar los males ocasionados cuando la situación lo amerita

Honestidad
La honestidad, del término latino honestĭtas, es la cualidad de honesto. Por lo tanto, la palabra hace referencia a aquel que es decente, decoroso, recatado, pudoroso, razonable, justo, probo, recto u honrado

Respeto
Consideración y estima, por la comunidad o sociedad civil, el entorno, su cuidado y la observancia de conductas para preservarlo y dignificarlo. De esta manera para los funcionarios

de la entidad, el respeto es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de una sociedad

Tolerancia

Como el respeto por los pensamientos y las acciones de terceros cuando resultan opuestos o distintos a los propios

Escuela de Música Nuevo Horizonte



COMITÉS

Directivo: representante del Ministerio de Cultura, representante de la Alcaldía Municipal, director de la EMNH, psicosocial, coordinador administrativo, miembro de la junta de padres.

Académico: director de la EMNH, psicosocial, coordinador administrativo, docentes

Convivencia: psicosocial, miembro de la junta de padres, director de la EMNH, representante de estudiantes, representante de los docentes.

Objetivos General

Implementar procesos administrativos, técnicos, operativos, pedagógicos y comunicacionales que permitan desde la música y las artes el desarrollo de acciones formativas, de creación,

investigación, producción, circulación artística, con apoyo psicosocial y difusión de las actividades y resultados propios de la EMNH.

Objetivos Específicos

Ofrecer procesos de formación musical de tipo informal, con vocación de apropiación y reproducción de los saberes musicales propios de la región pacífica y nariñense, por medio de acciones pedagógicas fundamentadas en lineamientos que, por niveles de enseñanza – aprendizaje, procuran el desarrollo de conocimientos musicales en los estudiantes, su cualificación constante, promoviendo y contribuyendo con ello al desarrollo humano, creativo, cultural, artístico y musical de éstos y la región; se promueve el disfrute de su expresión, hasta alcanzar en cada participante la práctica y agrupación autónoma tanto musical en general como en especialidades propias de las comunidades y territorios de influencia.

Desarrollar actividades psicosociales orientadas a estudiantes, padres de familia, equipo de trabajo y comunidad en general, buscando con ello el fortalecimiento del tejido social y el posicionamiento de la EMNH.

Realizar desde la coordinación administrativa y financiera las gestiones interinstitucionales buscando con ello garantizar los aportes e ingresos de la EMNH (gestión) facilitando con ello la ejecución de las actividades.

Documentar los procesos y la información producida en las acciones de formación, programación y circulación de la EMNH para que estén disponibles a la comunidad a través de distintos canales y medios de comunicación.

Filosofía

"El saber no depende de la inteligencia sino de la constancia"

El trabajo constante y decidido en cualquier área del saber humano, permite la adquisición y el perfeccionamiento que se convertirá posteriormente en conocimiento significativo, desde donde los individuos podrán aportar al crecimiento personal y colectivo en la sociedad.

CAPÍTULO I
PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la Escuela de Música Nuevo Horizonte es una persona sensible, responsable y comprometida con el desarrollo social, con la paz en el territorio, capaz de transformar realidades desde el arte, buscando la equidad y el equilibrio social en nuestro país.

Proceso de Vinculación

Admisión. Proceso mediante el cual La Escuela de Música Nuevo Horizonte admite a los Estudiantes inscritos de acuerdo a la disponibilidad de cupos. Serán requisitos para ingresar a La Escuela de Música Nuevo Horizonte:

• Para la categoría Infantil, los niños deben estar en edades entre los 7 años y 12 años
• Para la categoría Juvenil deben tener una edad mínima de 13 años y hasta los 17 años
• Para la categoría adultos ser mayor de 18 años de edad.
• Además de acogerse a los criterios de admisión y matrícula que establezca La Escuela de Música Nuevo Horizonte.

Matrícula. Es el acto que formaliza la vinculación del Estudiante a la Escuela de Musica, en los términos legales vigentes; Se realiza al ingresar al Estudiante a la plataforma virtual de La Escuela de Música Nuevo Horizonte y se renueva cada ciclo lectivo que para el caso de nuestra escuela será por semestres.

El carácter de vinculación de Estudiante regular se pierde cuando voluntariamente la persona así lo determine, o en caso de que el Director o el Comité de Convivencia mediante un debido proceso disciplinario así lo decidan.

Requisitos de Matrícula

a. Requisitos para estudiantes nuevos

• Orden de matrícula (Por Plataforma)
• Fotocopia documento de identidad.
• Fotocopia de la E.P.S. o seguro estudiantil
• Aceptación de las normas del Manual de Convivencia por parte de los Estudiantes y quien se matricule.

b. Estudiantes Antiguos

• Orden de matrícula (Por Plataforma)
• Aceptación de las normas del Manual de Convivencia por parte de los Estudiantes

La Escuela de Música Nuevo Horizonte se reserva el derecho de admisión y/o continuidad, con quienes puedan presentar comportamientos que afecten o pongan en riesgo a los miembros de la comunidad educativa.

Proceso de Matrícula

• Entrega de documentación y legalización de matrícula en la Coordinación administrativa.
• Firma y registro de matrícula, cumplidos los requisitos.

Adquisición del carácter de estudiante; Este se adquiere cuando cumpla con todos los requisitos de matrícula o renovación de la misma.

Para todos los efectos legales ante La Escuela de Música Nuevo Horizonte se tendrá en cuenta las personas que firman la matrícula. El proceso de retiro o desvinculación del estudiante se puede realizar:
• Por voluntad de la persona que realiza la matrícula.
• Cuando el Director o el Comité de Convivencia mediante un debido proceso disciplinario lo determine.

CAPÍTULO II

NORMATIVIDAD
Derechos, Deberes y compromisos de los estudiantes

Para mantener la convivencia entre la comunidad educativa de la Escuela de Música Nuevo Horizonte se pactan los siguientes compromisos a tener presente en todo momento.

Derechos de los estudiantes. Todos los estudiantes matriculados en La Escuela de Música Nuevo Horizonte disfrutarán además de los derechos consagrados en la Constitución Nacional y demás disposiciones vigentes y las siguientes:

DERECHOS
• Ser valorado y respetado en la dignidad personal
• Disfrutar de las instalaciones y servicios de La Escuela de Música Nuevo Horizonte: Préstamo de Instrumentos para su práctica, Sala de Audio computarizada, servicio de orientación, salones con acústica para la enseñanza, Estudio de grabación, Auditorio para presentaciones de talleres entre otros servicios.
• Recibir un trato respetuoso y justo por parte de toda la comunidad educativa, sin distingo de raza, religión, situación económica, ideas y filosofía.
• Recibir orientación pedagógica y psicosocial ubicada dentro del contexto académico.
• Conocer oportunamente el Manual de Convivencia
• Conocer previamente la programación y competencia a desarrollar.
• Recibir explicación durante la clase, y ser retroalimentado continua y cualitativamente.
• Conocer oportunamente las infracciones que haya cometido contra el Manual de Convivencia y los reglamentos internos, como de las sanciones a que se hace acreedor. Dejando constancia firmada por las partes involucradas en el caso.
• Hacer descargos cuando considere que hubo equivocación o no se ha llevado el debido proceso disciplinario, registrando lo manifestado.
• Obtener permiso para ausentarse de La Escuela de Música Nuevo Horizonte previa solicitud del estudiante o su representante.

DEBERES

• Cumplir con los compromisos pactados en la fecha prevista, después de su reintegro.
• Presentar por escrito y en forma respetuosa a sus profesores, representantes y directivos las quejas, sugerencias, reclamos, iniciativas que tiendan a mejorar el bienestar de La Escuela de Música Nuevo Horizonte.

• Matricularse en el programa o asignatura libremente siempre y cuando haya la disponibilidad.
• Elegir la jornada de formación que mejor se adapte a la disponibilidad de tiempo del estudiante.

• Utilizar en forma respetuosa, las carteleras informativas de La Escuela de Música Nuevo Horizonte como medio de comunicación y expresión de sus pensamientos.

• Ser responsable de sus propios actos, de su formación y de valorarse a sí mismo.
• Dar cabal cumplimiento al presente Manual de Convivencia

• Conocer y respetar la misión y visión de La Escuela de Música Nuevo Horizonte.
• Mantener un comportamiento adecuado y acorde a las normas éticas, cívicas, morales y ecológicas.
• Respetar la dignidad de los compañeros, profesores, directivas, personal de servicios y en general de toda la comunidad educativa.
• Emplear un lenguaje culto y cordial en las relaciones interpersonales.
• Dar buen uso y velar por el cuidado y seguridad de los bienes personales.
• Comportarse respetuosamente en actividades programadas por la escuela en que participe individual o colectivamente.
• Atender y cumplir las orientaciones, amonestaciones, advertencias y correctivos impartidos por los docentes, directivos, administrativos, personal de servicio general, padres de familia y compañeros.
• No consumir bebidas alcohólicas o sustancias psi-coactivas en la escuela de música nuevo horizonte o las programaciones organizadas por la misma.

• Abstenerse de portar elementos que atenten contra la integridad física (armas corto punzantes, de fuego, explosivas etc.) o que perturben el normal desarrollo de las clases o de las actividades organizadas por La Escuela de Música Nuevo Horizonte y menos fomentar actos que generen situaciones de indisciplina.
• Asistir puntualmente a actos cívicos, culturales y/o recreativos que realice La Escuela de Música Nuevo Horizonte dentro y fuera de ella.

• Asistir y cumplir con los compromisos pedagógico demostrando calidad y progreso en el aprendizaje.

• Para ingresar a la Escuela debe identificarse ante la recepción y/o los docentes.

• Participar activamente de las muestras y actividades culturales programadas por La Escuela de Música Nuevo Horizonte.

• Velar por la conservación, aseo y uso adecuado de la planta física y demás bienes del establecimiento.

• Responder por los daños causados en la misma.

• Cuidar de los instrumentos facilitados para el desarrollo de su aprendizaje.

• Velar por la conservación del ambiente ecológico de La Escuela de Música Nuevo Horizonte; cuidando árboles y jardines, utilizando adecuadamente el agua, depositando basuras en los recipientes destinados para ello y participando en las campañas ecológicas.

• Los estudiantes que asistan a prácticas, cumplirán con los requerimientos de presentación de acuerdo a las recomendaciones de sus docentes.

• Informar a los docentes, coordinadores, personal administrativo o de servicios generales de los daños o perjuicios que se causen a la planta física, materiales, instrumentos y equipos de La Escuela de Música Nuevo Horizonte.

• Llegar puntualmente a sus clases o actividades en sitio previsto para tal fin.

• Participación en concursos y eventos de La Escuela de Música Nuevo Horizonte.

Derechos, Deberes y compromisos de los funcionarios

Los maestros, el equipo administrativo y las personas de servicios generales de la EMNH, como parte de la comunidad activa tienen derecho a:

• Ser valorado y respetado en la dignidad personal
• Disfrutar de las instalaciones y servicios de La Escuela de Música Nuevo Horizonte: Préstamo de Instrumentos para su práctica, Sala de Audio computarizada, servicio de orientación, salones con acústica para la enseñanza, Estudio de grabación, Auditorio para presentaciones de talleres entre otros servicios.
• Recibir un trato respetuoso y justo por parte de toda la comunidad educativa, sin distingo de raza, religión, situación económica, ideas y filosofía.

• Recibir la información oportuna sobre las diferentes actividades programadas por la EMNH como: horarios de clases, talleres, reuniones, eventos, salidas, etc…, así como de su aplicación y eventual cambio.

•A tener un seguimiento de los procesos a su cargo de manera justa e integral, y conocer los resultados de dichos procesos.

•Realizar sugerencias y proponer iniciativas en pro del fortalecimiento de la EMNH.
•Aplicar procedimientos disciplinarios a los estudiantes que pueden ir desde llamados de atención verbal o reporte escrito al Director de la escuela, Apoyo Psicosocial o al Comité de Convivencia; estos deben ser aceptados como consecuencia de los actos que infrinjan las normas de convivencia (faltas leves y graves).

•Presentar las diferentes quejas y reclamos que mediante la debida argumentación y soporte tengan a lugar, desarrollando un proceso adecuado que represente el conducto regular y en un sano ambiente de amabilidad y respeto.

Estas se realizarán inicialmente de forma verbal con la persona involucrada y el personal de Apoyo psicosocial capacitado para temas internos, posteriormente solución de conflictos junto al Coordinador Administrativo de la escuela y finalmente, si no se llegase a dar solución, debe realizarse un oficio dirigido al Director de la Escuela donde se expliquen los hechos y/o acontecimientos que dan soporte a la respectiva PQRS.

DEBERES

•Cumplir con la normatividad y disposiciones académicas, culturales, educativas, administrativas y disciplinarias establecidas por la EMNH.
•Realizar e informar sobre las respectivas modificaciones del horario habitual de clase y/o las reposiciones que den a lugar.
•Informar a los padres de familia sobre los criterios, métodos y procedimientos pedagógicos empleados para lograr el desarrollo integral de los estudiantes y atender sus solicitudes.
•Hacer uso adecuado de los recursos, materiales y herramientas de trabajo como instrumentos, partituras, vestuarios, equipos, etc; propendiendo por su cuidado y conservación.
•Mantener en orden y aseo las instalaciones de la EMNH siguiendo los reglamentos estipulados para su óptimo cuidado como mantenimiento de: salones, baños, corredores, patios, auditorio, biblioteca, oficinas entre otros.
•Mantener una excelente presentación personal y portar con decoro los uniformes de representación institucional.
•Mostrar un comportamiento de respeto y tolerancia en todos y cada uno de los espacios de convivencia y formación como: clases, reuniones, salidas y eventos en general.
•Trabajar constantemente en la construcción de una cultura de convivencia y buen trato, enseñando y aplicando las normas básicas de urbanidad.
•Solicitar con un mínimo de dos semanas, los permisos requeridos para ausentarse, presentando las justificaciones por escrito.
•Adquirir los elementos que se soliciten para el desarrollo de las actividades.
•Respetar el reglamento de clase y demás disposiciones particulares que se dé por área o expresión artística.
•No tomar posesión sin autorización de bienes ajenos, de cualquiera de los miembros que hacen parte de la comunidad educativa.

•No consumir ni distribuir bebidas embriagantes, drogas y/o demás estimulantes durante el ejercicio de convivencia en la Escuela; de igual manera no asistir bajo efectos de las mismas sustancias a las clases, salidas pedagógicas y demás actividades.
•Brindar apoyo cuando sea requerido, en las diferentes actividades y eventos programados.
•Delimitar las relaciones afectivas con los estudiantes, en donde se tenga en cuenta la importancia de evitar el contacto físico y las expresiones verbales excesivas de afecto, que puedan vulnerar la integridad de los estudiantes.
•Informar con inmediatez a la Dirección General de la EMNH cualquier novedad que se presente con los estudiantes, en las cuales se vea vulnerada su seguridad, integridad o estado físico o psicológico.
•Mantener un vocabulario acorde al contexto laboral, evitando desde todo aspecto realizar comentarios que hagan sentir incomodidad o que vulneren la integridad de sus compañeros y estudiantes.

REGLAMENTACIÓN GENERAL DE LAS CLASES Y PARTICIPACIONES

REGLAMENTO DE CLASE:
PARTICIPACIONES Y REPRESENTACIONES:

•Llegar puntualmente a las clases y seguir la rutina que indique el profesor

•Los estudiantes deberán presentarse a clases con los materiales de trabajo necesarios para el correcto desarrollo de sus actividades.

•No hacer uso de objetos ajenos a la clase en el desarrollo de la misma, a no ser que el maestro por razones pedagógicas o apoyo audiovisual lo autorice.

•No sostener conversaciones ajenas al interés de la clase, cuando el profesor se esté dirigiendo al grupo.

•Los estudiantes deben mostrar una actitud de respeto y tolerancia frente a la clase.

•No consumir bebidas (a excepción de agua) y/o alimentos durante el desarrollo de la clase.

•El uso de dispositivos electrónicos solo se realizará cuando el profesor lo disponga para el desarrollo de la clase.

•La pérdida o daño de joyas, dinero, aparatos electrónicos (celulares, tabletas, etc.), objetos personales y objetos de valor, no serán responsabilidad de la EMNH.

•La recuperación de clase solo se hará cuando el profesor realice un aplazamiento, más no cuando sea por causa de falla del estudiante. Tampoco será obligado reponer por días festivos ni por actividades institucionales.

INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y COMPORTAMIENTOS ESPECIALES ESTUDIANTES

Las actitudes de convivencia: Las actitudes de convivencia son las normas que rigen la vida de la comunidad educativa de La Escuela de Música Nuevo Horizonte dentro y fuera de las instalaciones, tanto durante la jornada Académica como fuera de ella. Una falta se define como el tipo de conducta o conductas, que en determinado momento, causan perturbación o daños a las personas y elementos que hacen parte de La Escuela de Música Nuevo Horizonte.

Las faltas contra las actitudes de convivencia se clasifican en faltas leves, graves y Muy graves y darán lugar a estímulos negativos graduales y afectarán el juicio valorativo de la disciplina y/o la conducta. Toda conducta que merezca ser destacada ya sea positiva o negativa, debe ser

registrada debida y oportunamente por medio de los memorandos, instrumento indispensable y de obligatoria elaboración por parte de docentes y directivos de la institución.

Faltas leves. Se entiende por falta leve todas aquellas actitudes que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas. Se denominan así porque son prácticas que no contribuyen al mantenimiento del orden colectivo y dificultan el desarrollo de hábitos de estudio, organización y respeto hacia cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa de la EMNH.

Se consideran faltas leves contra las actitudes de convivencia:

• El uso de vocabulario soez u ofensivo; la práctica de juegos violentos.

• La indisciplina sistemática e incitación al desorden.

• El uso de dispositivos u otro tipo de aparatos que perturben el desarrollo de las clases, o en actos oficiales de la Institución o durante las prácticas.

• Perturbar el normal desarrollo de clases o actividades académicas o culturales, mediante conversaciones no autorizadas, gritos, risas, burlas, juegos, gestos, silbidos, remedos, circulación por el aula o auditorio en momentos inadecuados, etc.

• Comer y/o beber alimentos y golosinas en clase o durante la realización de eventos oficiales de la Institución.

• Ingresar sin autorización a las áreas o zonas de tránsito restringido, tales como: Coordinaciones, Estudio de grabación, oficinas, salones especiales, sala de profesores, etc.

• Incumplir con las normas establecidas en los lugares de práctica durante la realización de visitas o en la ejecución de la práctica normal.

• Dar mal uso a los elementos facilitados por la Institución como instrumentos o materiales lúdicos para la enseñanza.

• Dejar desaseado o en desorden el aula de clase, auditorio o áreas comunes al terminar la clase.

• Desacatar las instrucciones y órdenes que se impartan por docentes o directivos de la EMNH.

• Rayar paredes, carteleras, pupitres, mesas de trabajo y baños de la Institución.

• Portar material pornográfico y/o exhibirlo dentro de las instalaciones de la Institución.

Faltas Graves. Las faltas graves y muy graves dentro del proceso académico pueden causar la exclusión del estudiante de La Escuela de Música Nuevo Horizonte, porque afectan directamente sus fines, objetivos, filosofía y sistema pedagógico.

Se consideran faltas graves y dan lugar a que se inicie un proceso orientación, las siguientes:

• La acción reiterativa de las faltas leves.

• Agredir verbal o físicamente a un miembro de la Comunidad Educativa.

• Irrespeto a directivos, docentes, personal de servicio general, padres de familia compañeros y demás personas de la comunidad educativa.

• Encubrimiento de las faltas graves de compañeros.

• Utilizar cualquier medio escrito dentro de La Escuela de Música Nuevo Horizonte o en sus espacios virtuales, que vaya en detrimento de la dignidad humana.

• Recolectar dineros en rifas, fiestas u otros eventos para beneficio propio o grupal utilizando el nombre de la EMNH.

• Incumplimiento sistemático de los deberes del estudiante.

• El Ingreso de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas a la Institución

• Presentar un comportamiento indebido durante las salidas de campo, circulación y presentaciones o actividades que se realicen dentro de la planta física, deteriorando el buen nombre de la Institución.

Faltas muy graves. Se consideran faltas Muy graves y dan lugar a que se inicie un proceso de acompañamiento psicosocial, las siguientes:

• El hurto, la estafa o abusar de la confianza o ser cómplice de los mismos.

• Daño en documentos, equipos, muebles, enseres de La Escuela de Música Nuevo Horizonte.

• Fraude, engaño o suplantación en documentos de La Escuela de Música Nuevo Horizonte.

• Alterar, sustraer o falsificar documentos oficiales de La Escuela de Música Nuevo Horizonte.

• Porte, uso, tráfico o suministro de armas, objetos peligrosos, bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas dentro o fuera del plantel.

• Presentarse a La Escuela de Música Nuevo Horizonte, sitios de prácticas o lugares donde se desarrollan actividades extra clases en estado de drogadicción o embriaguez.

• Incitar a la violencia y al desorden dentro y/o fuera del plantel.

• Soborno o intento de soborno a docentes, directivos o personal de servicios generales para obtener cualquier beneficio.

• Reincidencia en las faltas graves.

• Emplear el nombre de La Escuela de Música Nuevo Horizonte para cualquier actividad que no haya sido programada y/o autorizada por sus directivas.

• Atentar contra la honra y el buen nombre de cualquier integrante de la EMNH.

• Atentar contra el patrimonio cultural o ecológico de la Institución.

• Cualquier conducta tipificada como delito en el Código Penal colombiano, salvo por delitos políticos o culposos.

• Inducir y/o participar en actividades delincuenciales.

• Participar en otras actividades que alteren la convivencia pacífica en la EMNH.

• Todos aquellos que a juicio de los directivos y docentes atenten contra el buen nombre de La Escuela de Música Nuevo Horizonte.

INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y COMPORTAMIENTOS ESPECIALES DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS GENERALES

• Llegar reiteradamente tarde a dictar clase o a las actividades que haya sido programado

• Cancelación de clases sin justificación ni previo aviso.

•Hacer uso de un lenguaje inadecuado, vulgar u ofensivo ya sea verbal o acompañado de gestos y ademanes

• Retirarse de la clase o de las actividades sin justificación alguna.

•Realizar actividades comerciales dentro de la Institución sin autorización.

• Causar daño a los diferentes implementos tales como; instrumentos musicales, vestuarios, libros, material de trabajo, instalaciones, etc.

• Fomentar o contribuir al desorden en el desarrollo de las dinámicas de la Institución.

• Manifestaciones o demostraciones exageradas de afecto o de relaciones sentimentales de pareja.

• No respetar el debido conducto regular.

• Reincidir en las faltas leves por tres ocasiones.

• Agredir de palabra y/o hecho a algún miembro que haga parte de la comunidad educativa de la EMNH.

• Usar información sin autorización, así como tergiversarla.

• Causar daño a la imagen de la escuela, el instituto y/o a sus miembros.

• Asistir a la EMNH en estado de embriaguez y/o bajo efectos de sustancias psicoactivas, de igual manera consumirlas, portarlas y/o expenderlas.

• Realizar o inducir a otros a cometer faltas contra la moral y las buenas costumbres.

•Portar armas o cualquier tipo de elementos o sustancias que pongan en riesgo la integridad humana.

• Incurrir o inducir a robo, hurto, falsificación y/o plagio.

• Abandonar o desertar de actividades, salidas y eventos, poniendo en riesgo su integridad personal y de la comunidad.

• Todo acto de sabotaje a las clases, muestras, presentaciones y otras actividades propias de la EMNH.

• Causar cualquier tipo de daño a las instalaciones de la EMNH.

• Sustraer y utilizar material, instrumentación, vestuario y demás elementos de la EMNH sin previa autorización y justificación de destino.

• Discriminación de credo, género o raza hacia alguna persona de la comunidad educativa perteneciente a la EMNH.

• Mantener o establecer relaciones afectivas con los estudiantes más aún cuando estos son menores de edad.

PROCESO ORIENTACIÓN FRENTE A CONDUCTAS NEGATIVAS

Descripción del proceso. La ocurrencia de cualquiera de las conductas previamente descritas, generan acciones correctivas por parte de la Institución, es decir se adoptarán sanciones que correspondan a cada grupo de faltas, teniendo en cuenta para cada caso las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como los factores atenuantes o agravantes de la responsabilidad del infractor, todo ello enfocado en el respeto y observancia al debido proceso.

Por actitudes de convivencia negativas, en el caso de las faltas leves, se aplicará el siguiente proceso:

• Acumuladas dos (2) amonestaciones se citará al estudiante para sostener una conversación que aborde la situación y sus implicados , para que sea analizado por el estudiante y se establezcan acuerdos de sana convivencia. Un acta será levantada y archivada en la carpeta de la EMNH.

• Por reincidencia en la misma falta, se entregará un Memorando, en el cual se hace énfasis sobre la conversación y el seguimiento de la situación, invitando a reflexionar para asumir un reto con su entorno. Un acta será levantada y archivada en la carpeta de la EMNH.

• Nueva reincidencia. Se envía Memorando de compromiso de actitudes de convivencia. La profesional para asesoría Psicosocial dialogará con el estudiante acerca de las causas, procesos y consecuencias que genera su actitud. El estudiante debe diligenciar un compromiso por escrito, teniendo de por medio su intencionalidad que debe demostrarse en una sana convivencia en donde se encuentre.

Se debe levantar un acta, la cual será archivada en la carpeta de la EMNH.

.

• Nueva reincidencia. Se envía memorando de suspensión por un día, en el cual el estudiante debe consultar sobre el valor motivo del seguimiento, con fundamentación, análisis, argumentación y presentar propuesta de solución. Se espera que la actitud mueva la conciencia y demuestre otra actitud de cambio. Se debe levantar un acta, la cual será archivada en la carpeta de la EMNH.

• Una nueva reincidencia dará lugar a la cancelación de la matrícula.

Por otra parte, las sanciones que se dan a lugar en caso de las faltas graves tienen un tratamiento diferente a saber:

• Sanciones aplicables: Suspensión de las actividades académicas entre uno (1) y tres (3) días, dependiendo de la falta y atendiendo a las circunstancias atenuantes o agravantes. Además, se elaborará un Acta de suspensión o de compromiso de cambio incluida en el archivo de la EMNH. El sancionado deberá ejercer acciones de reivindicación y reparación de la falta.

• Competencias: La competencia para este tipo de faltas corresponde al Comité de Convivencia.

• Procedimiento a seguir: Ante la ocurrencia de una falta de estas, se realizará el siguiente procedimiento, tendiente a garantizar el derecho a la defensa de los implicados:

– Con el acompañamiento de la profesional para asesoría Psicosocial, Dialogar con el implicado.

– Interrogar a los testigos con el fin de reconstruir los hechos.

– Recopilar las pruebas sobre la falta.

– Elaborar un acta como constancia de la falta cometida, las circunstancias atenuantes o agravantes de la conducta y la sanción a imponer.

– Tomar la decisión de remitir al estudiante a una sesión más profunda con el profesional psicológico en caso tal que la falta lo amerite.

– Imponer las demandas de tipo legal que den lugar dependiendo del tipo de falta.

– Guardar constancia de todos los actos realizados y archivar estos documentos en el archivo de la EMNH.

Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.

Fijar formas de solución de manera imparcial y justa con acciones que reparen los daños causados y el restablecimiento de los derechos de reconciliación.

Restablecer compromisos y hacer seguimiento.

Brindar atención inmediata en salud física y psicológica a los afectados.

Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.

Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar acciones en su contra.

Informar de manera inmediata a Apoyo Psicosocial cualquier eventualidad.

Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.

Determinar acciones restaurativas frente a los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación

Si el conducto regular estipulado por la EMNH no llega a feliz término, se elevará la situación ante el operador del proyecto e instituciones asesoras.

Derecho de Defensa y Garantía.

• Se presentará siempre el debido proceso y el derecho a la defensa del estudiante incriminado.

• El estudiante objeto de una amonestación o sanción tendrá derecho a conocer el informe y las pruebas en su contra, al igual que a solicitar y aportar pruebas en su defensa.

• Tendrá igualmente derecho a ser asesorado y asistido por el representante estudiantil de la EMNH.

RECURSO.

El estudiante tiene derecho al recurso de reposición ante la misma autoridad que impuso la sanción y el de apelación ante el superior jerárquico. Todo recurso deberá interponerse dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la amonestación o sanción, el cual deberá hacer valer en su defensa o solicitar los que considere necesarios.

• Teniendo en cuenta los principios de la formación integral de La Escuela de Música Nuevo Horizonte, se considera que en caso de reincidencia del estudiante en no cumplir con los objetivos de la asignatura, se realizará un estudio de las posibles causas de la situación y se realizará una reunión del consejo académico para determinar si debe brindarse una orientación al estudiante de su perfil de salida y los niveles de competencia que debe desarrollar, presentándole alternativas de cambio de programa o de compromisos especiales para el cumplimiento de la calidad en los lineamientos pedagógicos y curriculares.

• Cada acción ejecutada debe tener una constancia escrita de los compromisos y de las acciones tomadas en cada paso; todos estos documentos deben anexarse al archivo de la EMNH como evidencia del proceso de formación implementado.

Conducto regular.

Se cumplirán los siguientes conductos, dependiendo de la complejidad del caso, para dar solución a un conflicto o situación problemática así:

• Estudiante y docente presente

• Docente, Apoyo psicosocial, estudiante y/o acudiente

• Director, Apoyo psicosocial, estudiante y/o acudiente

• Comité de Convivencia.

DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

La tarea de educar y formar en valores empieza en la familia, por lo tanto, es de vital importancia el acompañamiento serio y responsable por parte de los padres de familia y/o acudientes, quienes a su vez tienen derechos y deberes y compromisos que al ser asumidos se constituyen en apoyo fundamental de la acción educativa del maestro.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Inscribir a sus hijos en los diferentes programas de formación artística.

Ser tratados con respeto, amabilidad y cordialidad

Ser atendidos de acuerdo al conducto regular cuando la situación lo requiera en los horarios establecidos.

Ser informados sobre el rendimiento en la formación de su hijo.

Conocer el presente MANUAL DE CONVIVENCIA y su aplicación.

Presentar inquietudes, sugerencias y reclamaciones de una manera respetuosa y dentro de los conductos regulares.

Recibir oportunamente información sobre las actividades que realiza la escuela tales como: reuniones, salidas, ensayos, presentaciones, etc.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Inscribir a sus hijos en las fechas establecidas cumpliendo con los requisitos exigidos.

Velar por el cumplimiento de las normas establecidas por la escuela y el presente manual de convivencia.

Generar en los niños una conciencia sobre la responsabilidad, la ética y el sentido de pertenencia de la escuela.

Responder por la higiene y la excelente presentación personal de sus hijos, así como suministrar la información oportuna sobre cualquier dolencia y de ser necesario prevenir o evitar cualquier hecho que ponga en riesgo su salud y la de la comunidad.

Demostrar su confiabilidad y apoyo hacia la escuela, velando por su prestigio y buena imagen.

Asistir puntualmente a las reuniones programadas o donde se requiera su presencia.

Dirigirse con respeto a los miembros de la comunidad educativa.

Informar sobre cualquier eventualidad que se presente con relación a sus hijos y el proceso de formación como: fallas, retiros, permisos, excusas médicas y demás situaciones.

Responder por el comportamiento de sus hijos, los daños y perjuicios que los mismos ocasionen.

Hacer acompañamiento permanente a los menores de edad, ya que debe existir el acompañamiento de un adulto que pueda atender cualquier eventualidad.

GENERALIDADES SALONES DE CLASES Y ÁREAS COMUNES

Los responsables de administrar con cuidado los recursos materiales (salones, auditorios, biblioteca y áreas comunes) existentes en la EMNH son:

La dirección general de la EMNH

La coordinación Administrativa de la EMNH

El Apoyo Psicosocial de la EMNH.

Las y los Docentes vinculados a la EMNH.

Las y los Estudiantes de la EMNH.

Personal de Servicios Generales de la EMNH.

En general toda la comunidad educativa.

EL AUDITORIO, ESTUDIO DE GRABACIÓN, LOS EQUIPOS, LOS INSTRUMENTOS Y EL ARCHIVO.

Los recursos de auditorio, estudio de grabación, los equipos, los instrumentos y el archivo, se podrán utilizar a manera de préstamo; en primer lugar, al maestro que los solicite para trabajo en el aula y en segundo lugar a los estudiantes. Dentro de los elementos se encuentran instrumentos, partituras, vestuario, accesorios, libros y otros.

Ninguno de los recursos puede solicitarse para llevar a casa. Para evitar daños y pérdidas de inventario, los encargados del auditorio, estudio de grabación, los equipos, los instrumentos y el archivo, llevarán un registro de salida e ingreso de los materiales allí existentes.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Fecha: _____ Área de practica _____

Estimado estudiante:

A continuación, encontraras algunas preguntas sobre la Escuela de Música Nuevo Horizonte. te pedimos que las respondas con la mayor sinceridad. No hay respuestas correctas o incorrectas. Se trata de recoger información sobre la Escuela de Música Nuevo Horizonte, con el objetivo de mejorar.

Muchas gracias por tu colaboración.

A continuación, marca con una X la respuesta que consideres a tu criterio es la correcta:

1. Que tan satisfecho estas con la infraestructura de la escuela:

Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	

2. Que tan satisfecho estas con la enseñanza que te brinda el docente y equipo de trabajo de la Escuela de Música Nuevo Horizonte

Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	

3. Que tan satisfecho estas con los horarios que ofrece en la Escuela de Música Nuevo Horizonte

Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	

4. Como calificas el trato que recibes del equipo de trabajo de la Escuela de Música Nuevo Horizonte

Bueno	
Malo	
Regular	

Observaciones:

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Fecha: _____

Estimado padre de familia:

A continuación, encontraras algunas preguntas sobre la Escuela de Música Nuevo Horizonte. te pedimos que las respondas con la mayor sinceridad. No hay respuestas correctas o incorrectas. Se trata de recoger información sobre la Escuela de Música Nuevo Horizonte, con el objetivo de mejorar.

Muchas gracias por tu colaboración.

A continuación, marca con una X la respuesta que consideres a tu criterio es la correcta:

1. Que tan satisfecho estas con la infraestructura de la escuela:

Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	

2. Que tan satisfecho esta con la enseñanza que le brinda el docente y equipo de trabajo de la Escuela de Música Nuevo Horizonte a su hij@

Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	

3. Como califica el trato que recibe del equipo de trabajo de la Escuela de Música Nuevo Horizonte

Bueno	
Malo	
Regular	

4. Que tan satisfecho esta con las temáticas, actividades y espacios de participación que se llevan a cabo en la Escuela de Música Nuevo Horizonte

Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	

Observaciones:

_____
_____
_____
_____
_____

Encuesta de satisfacción

Fecha: _____

Estudiante:_____

A continuación, encontrarás algunas preguntas sobre la Escuela de Música Nuevo Horizonte. Te pedimos que respondas con sinceridad pues no hay respuestas correctas o incorrectas. Tu opinión es muy importante pues nos permite recoger información sobre la escuela y de esta manera mejorarla. ¡Muchas gracias por tu colaboración!.

Instrucciones:

- Se marca desde el 1 al 5 dependiendo el grado de satisfacción de cada proceso, siendo 1 insatisfecho y 5 muy satisfecho.
- Casilla que quede sin ser marcada es tomada como (5) muy satisfecho
- Existe un espacio en la encuesta para plasmar las observaciones que se tengan.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA NUEVO HORIZONTE

Práctica Musical a la cual Pertenece							
Guitarra y Canto Popular		**Urbana**		**Banda**		**Música Tradicional**	
OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS							

Conozco los objetivos generales del plan de estudios	1	2	3	4	5
Los objetivos se detallan con claridad	1	2	3	4	5
Estoy satisfecho con los objetivos del plan de estudios	1	2	3	4	5
PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA					
El desarrollo del plan de estudios en las clases, el tiempo y recursos humanos y materiales es acertado	1	2	3	4	5
Se respeta la planificación de las actividades programadas al inicio	1	2	3	4	5
La proporción entre clases teóricas, clases prácticas y prácticas de instrumentos es adecuada.	1	2	3	4	5
Estoy satisfecho (a) con el contenido del plan de estudio y la manera en la cual el docente imparte la clase	1	2	3	4	5
DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL					
El docente, para desarrollar la práctica, tiene en cuenta los Intereses de los estudiantes y los conocimientos previos.	1	2	3	4	5
El docente tiene en cuenta tutorías presenciales como actividad de orientación.	1	2	3	4	5
El docente se apoya de materiales virtuales en sus clases					
EVALUACIÓN DEL DOCENTE					
El docente respeta los horarios asignados por la escuela, teniendo en cuenta la puntualidad en los procesos impartidos dentro de ésta.	1	2	3	4	5

Recibe trato respetuoso por parte de los docentes	1	2	3	4	5
El docente es recursivo y creativo en los procesos de formación musical	1	2	3	4	5
El docente tiene en cuenta, además de los procesos musicales, la formación integral en valores	1	2	3	4	5
Se siente satisfecho con la manera en la cual el docente imparte la clase	1	2	3	4	5
ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL					
Tiene conocimiento sobre los procesos psicosociales impartidos por la escuela.	1	2	3	4	5
Se tiene en cuenta la participación y el acompañamiento de las familias en las actividades que se realizan en la escuela	1	2	3	4	5
Recibe un trato amable y cordial por parte de la psicóloga	1	2	3	4	5
Conoce usted de la existencia de un manual de convivencia institucional.	1	2	3	4	5
Considera pertinente el contenido del manual de convivencia.	1	2	3	4	5
DOTACIÓN E INFRAESTRUCTURA					
Los materiales e instrumentos de estudio son los requeridos para el desarrollo de la enseñanza.	1	2	3	4	5
La escuela cuenta con los espacios suficientes y adecuados para el desarrollo de la enseñanza y otros procesos impartidos en ella.	1	2	3	4	5

IDENTIDAD INSTITUCIONAL					
Socialización de la Misión, Visión y objetivos institucionales	1	2	3	4	5
Existen unos principios de convivencia	1	2	3	4	5

Las actividades que se realizan en la escuela te permiten participar de manera activa en procesos que fortalecen la formación musical	1	2	3	4	5
Se llevan a cabo estrategias que fomentan el sentido de pertenencia	1	2	3	4	5
PROCESOS ADMINISTRATIVOS					
Está satisfecho con los procedimientos realizados desde lo administrativo. (Selección, matrícula, entrega de horarios etc.)	1	2	3	4	5
Recibe trato amable y cordial por parte de los administrativos	1	2	3	4	5
Los procesos que tienen que ver con los usuarios son realizados de forma diligente	1	2	3	4	5
OTROS PROCESOS					
Uso del auditorio	1	2	3	4	5
Bienestar de los estudiantes	1	2	3	4	5
Seguridad de la escuela	1	2	3	4	5
Servicio de préstamo de instrumentos y accesorios, dentro de la escuela.	1	2	3	4	5
OBSERVACIONES: (favor usar este espacio para agregar observaciones sobre cualquiera de los temas abordados arriba)					

RUTA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL

Desde la promoción se busca fomentar el mejoramiento de comportamientos, hábitos y conductas inapropiadas, o poco desarrollados en los participantes y comunidades, resultantes del limitado conocimiento de estas y que terminan afectando el sano desarrollo personal y del tejido social. Fenómenos o casos como la inadecuada convivencia, violencia intrafamiliar, social, afectaciones derivadas de la situación socioeconómica, falta de conciencia ambiental, adaptabilidad de posible población en situación de discapacidad (campañas sobre adecuados comportamientos y rutas de atención (canales de atención especializada, denuncia, de alerta)

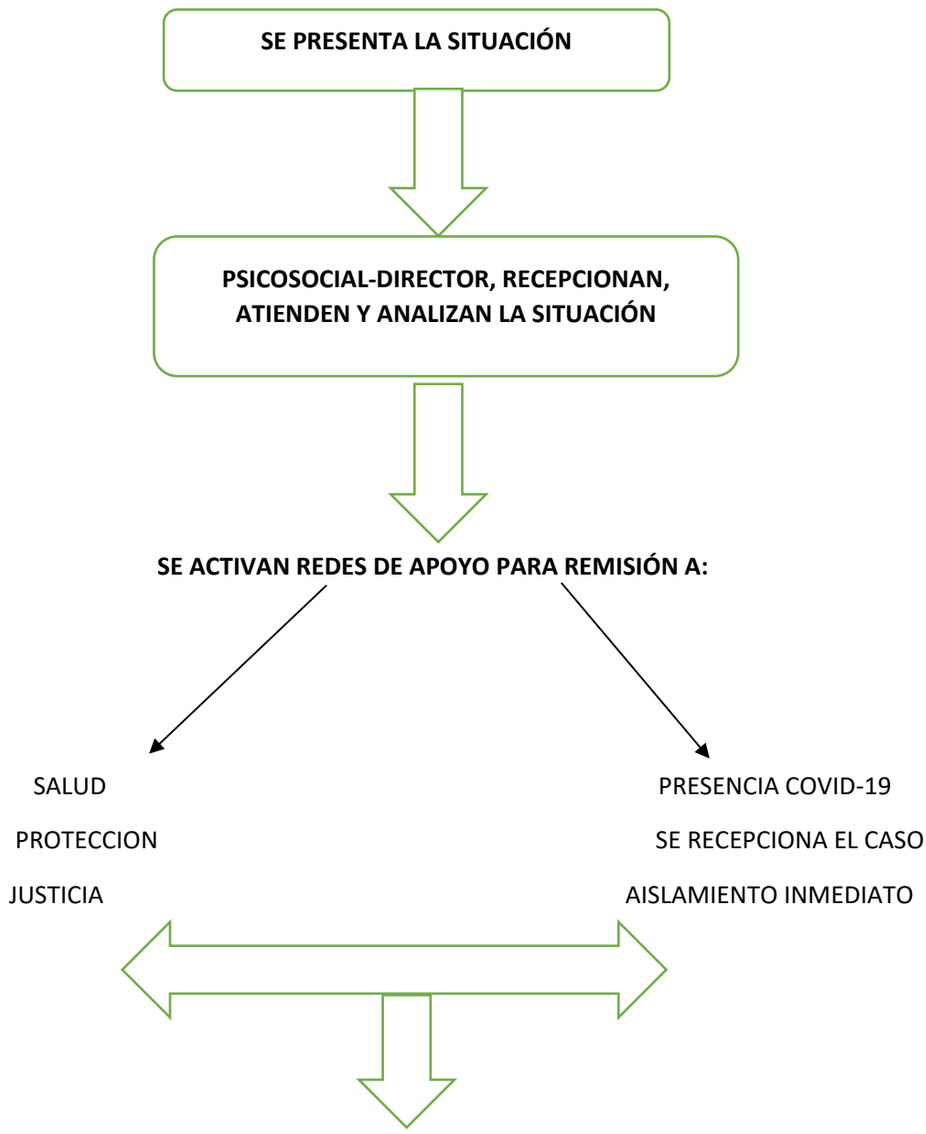
A su vez, desde la atención se busca orientar a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia y el desarrollo de la actividades, mediante la aplicación de protocolos internos, o mediante la activación de protocolos de atención de otras entidades que presentes en el Municipio y desde su accionar facilitarían la articulación otros).

Finalmente, con la ruta de atención psicosocial se espera realizar un permanentemente seguimiento y evaluación de las estrategias para la promoción y fortalecimiento de la convivencia al interior de la Escuela de Música Nuevo Horizonte, a partir de las acciones y estrategias que se pongan en marcha.

Desde la EMNH, buscamos generar espacios de dialogo e información frente a situaciones que puedan llegar afectar las relaciones familiares, las relaciones personales, o estén afectando la integridad y/o salud mental.

A continuación, se describe un modelo de ruta de atención enfocada en la prevención y atención, partiendo de la importancia del componente psicosocial, para establecer espacios de diálogos con estudiantes que permitan generar estrategias, desde la atención a estudiantes y el desarrollo de talleres enfocados en temáticas orientadas a fortalecer la comunicación, confianza, trabajo en equipo, autoestima, así como la realización de campañas de autocuidado, cuidado, permitiendo articular con las redes de apoyo que se identifiquen, para lograr un trabajo mancomunado.

RUTA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL ESCUELA DE MUSICA



Informe técnico Julio 2022

Informe Mensual de Actividades

Nombre del Contratista: Fatima Tatiana Sevillano Aguiño	
Número Documento: 59685778	
Período: Julio	**Fecha presentación informe:** 25 de julio
Obligación específica 1: Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos.	
Acciones y fechas: 25 julio/2022 plan de trabajo	
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/11nCz6y9LKdiEVjMFFxCNyS15tferQkm3/edit?usp=sharing&ouid=112493023979679028295&rtpof=true&sd=true	
Observaciones: N/A	
Obligación específica 2: Hacer parte del Comité Directivo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen.	
Acciones y fechas: N/A	
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/1sdGiUeW50ZjPOIOx42IIUAyD-bLk2HkU/edit?usp=sharing&ouid=112493023979679028295&rtpof=true&sd=true	
Observaciones: El día 01 de julio de 2022 se llevó a cabo reunión con el director de la corporación Pi3nsa en la ciudad de Tumaco, en esta reunión se abordaron aspectos relacionados con la funcionalidad de la EMNH. El día 06/07/2022 se realizó el comité técnico para socializar la estrategia de memoria social del Ministerio de Cultura, en él se abordó la importancia de realizar la recolección de información donde se organice aspectos relevantes de las EM y que facilite a su vez el análisis de las mismas. El día 12/07/2022 se llevó a cabo reunión con el operador Pi3nsa para socializar la organización de la ficha de caracterización que se aplicará a estudiantes en las EM, queda el compromiso desde el operador enviar la propuesta del formato de ficha y a si mismo establecer si la aplicación se realiza a la totalidad de los estudiantes o solo se realiza una muestra.	
Obligación específica 3: Convocar y hacer parte del Comité Académico de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen.	
Acciones y fechas: N/A	
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/1sdGiUeW50ZjPOIOx42IIUAyD-bLk2HkU/edit?usp=sharing&ouid=112493023979679028295&rtpof=true&sd=true	

Obligación específica 7: Prestar la asesoría requerida a estudiantes, padres, docentes y comunidad en general para mantener un clima de confianza y tranquilidad que permita el buen funcionamiento de la escuela de música.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: Con el inicio de actividades se realizó de la mano la invitación a estudiantes, padres de familia y equipo en general a articular acciones encaminadas a la ejecución de las actividades que permitan mantener un clima de confianza y tranquilidad.
Obligación específica 8: Liderar la actualización, la validación comunitaria, la implementación y cumplimiento del Manual de Convivencia en las que se establezcan las acciones y rutas de atención en casos de abuso o acoso sexual y en la resolución de los conflictos que se presenten en la Escuela de Música.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/1vLYtKlnRkmxYB-SZ1Tws-UOD1NOEtowl/edit?usp=sharing&ouid=112493023979679028295&rtpof=true&sd=true
Observaciones: Se entrega propuesta de manual de convivencia para la respectiva retroalimentación, se realizó la revisión del documento sin llegar a algún consenso respecto de la presentación, sin embargo, desde la dirección y el componente psicosocial se está liderando la actividad.
Obligación específica 9: Atender las necesidades psicosociales de la comunidad desde sus procesos musicales y artísticos promoviendo la articulación con otras entidades y estamentos presentes en esta población víctima del conflicto armado.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: Para el mes de julio se articuló con la I.E Mixta Colombia para la vinculación directa de estudiantes, a partir de ello se logró vincular a estudiantes de esta I.E a las diferentes modalidades que se ofrecen en la EMNH, en especial a música tradicional, sin embargo se continúa desde el componente psicosocial con las diferentes articulaciones para contribuir al fortalecimiento institucional desde el enfoque psicosocial.
Obligación específica 10: Socializar permanentemente el Manual de convivencia con estudiantes, familias, maestros y la comunidad en general.
Acciones y fechas N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones:

Con el inicio de las actividades en la EMNH se han estado socializando aspectos relevantes del manual de convivencia, teniendo en cuenta que hay estudiantes con los cuales ya se ha había abordado en el año anterior, así como con el equipo de trabajo, sin embargo, se plantean jornadas adicionales para abordar con los estudiantes nuevos y antiguos a fin de que se interiorice por parte de equipo, estudiantes y padres de familia.
Obligación específica 11: Asesorar el funcionamiento administrativo y de gestión de la Asociación de Padres de Familia Escuela de Música promoviendo la participación de la comunidad educativa.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: Este es un aspecto relevante dentro de la EMNH, ya que se han realizado en vigencias anteriores las respectivas convocatorias para la elección de la Asociación de padres, sin embargo el actual proceso de contratación ha dificultado un poco la sostenibilidad de la elección de la asociación, ya que el periodo de ejecución de actividades va siempre de junio a noviembre lo que no permite que se consolide dicha obligación, a pesar de que el equipo siempre ha puesto todo el empeño para que se logre consolidar, desde el componente psicosocial y la dirección está la disponibilidad para sacar a flote esta obligación, se continuará con las convocatorias a las personas que se postularon el año anterior para conocer si desean continuar con el proceso o sino abrir convocatoria para una nueva postulación de participantes.
Obligación específica 12: Establecer un modelo de seguimiento de satisfacción del servicio
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/12qKHMRxd2FDKe7s6fispc114pTsHTIAe/edit?usp=sharing&ouid=112493023979679028295&rtpof=true&sd=true
Observaciones: Se presenta un modelo de encuesta de satisfacción del servicio a partir de las orientaciones presentadas por el operador.
Obligación específica 13: Aplicar y analizar la encuesta pre test y post test de satisfacción del servicio.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 14: Establecer y socializar la ruta de atención integral en caso de vulneración de derechos.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A

Obligación específica 15: Implementar un proceso de atención psicosocial colectivo y continuo con la participación de los estudiantes de la escuela promoviendo la reconstrucción del tejido social.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: De acuerdo a las orientaciones facilitadas por el operador respecto al plan de atención psicosocial se están realizando los ajustes pertinentes para la presentación de propuesta del documento.
Obligación específica 16: Diseñar e implementar un modelo que permita la integración y participación de los diferentes estamentos de la escuela, que incluya, estudiantes, familias, maestros y la comunidad en general.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: De acuerdo a las orientaciones facilitadas por el operador respecto al plan de atención psicosocial se están realizando los ajustes pertinentes para la presentación de propuesta del documento.
Obligación específica 17: Diseñar un modelo de atención psicosocial con base en los procesos desarrollados en las vigencias anteriores.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: de acuerdo a las orientaciones facilitadas por el operador respecto al plan de atención psicosocial se están realizando los ajustes pertinentes para la presentación de propuesta del documento.
Obligación específica 18: Entregar informe mensual de actividades al director de la escuela para la respectiva aprobación, con el fin de tramitar el pago de honorarios ante la entidad en convenio. Este debe ser entregado en las fechas establecidas y con los soportes definidos para tal fin.
Acciones y fechas: 25-07-2022
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/1OzhQwglYvg8N-rJoyGYbRRIWPpUoJbih/edit?usp=sharing&ouid=112493023979679028295&rtpof=true&sd=true
Observaciones: Se realiza la entrega del informe mensual al director de la escuela para la respectiva aprobación.
Obligación específica 19: Entregar informe final analítico que contenga resultados del proceso de atención psicosocial, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades y sugerencias para superarlas.

Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 20: Consolidar y entregar informes mensuales con indicadores de gestión y asistencia de la población beneficiada con las actividades desarrolladas y registro fotográfico, que dé cuenta de los procesos de formación artística, musical y logístico realizados en el periodo reportado, de acuerdo a los formatos establecidos.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 21: Entregar informe mensual de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago de honorarios.
Acciones y fechas: 25 -07-2022
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/1OzhQwglYvg8N-rJoyGYbRRIWPpUoJbih/edit?usp=sharing&ouid=112493023979679028295&rtpof=true&sd=true
Observaciones: Se hace entrega del informe mensual de actividades a la entidad en convenio para tramitar el pago de honorarios.
Obligación específica 22: Al finalizar la vigencia, entregar una relación física y en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 23: Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A

Observaciones: El día 01 de julio de 2022 se llevó a cabo reunión con el director de la corporación Pi3nsa en la ciudad de Tumaco, en esta reunión se abordaron aspectos relacionados con la funcionalidad de la EMNH. El día 06/07/2022 se realizó el comité técnico para socializar la estrategia de memoria social del Ministerio de Cultura, en él se abordó la importancia de realizar la recolección de información donde se organice aspectos relevantes de las EM y que facilite a su vez el análisis de las mismas. El día 12/07/2022 se llevó a cabo reunión con el operador Pi3nsa para socializar la organización de la ficha de caracterización que se aplicará a estudiantes en las EM, queda el compromiso desde el operador enviar la propuesta del formato de ficha y a si mismo establecer si la aplicación se realiza a la totalidad de los estudiantes o solo se realiza una muestra.
Obligación específica 4: Convocar y hacer parte del Comité de convivencia de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: En esta obligación se avanzó desde socializar a los estudiantes aspectos relevantes de este comité, dejando a criterio de los mismos la elección de su participación, para el mes de agosto o en los siguientes meses oficializar el establecimiento del comité a partir de la elección realizada.
Obligación específica 5: Liderar el Comité de convivencia y cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia institucional
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: En esta obligación se avanzó desde socializar a los estudiantes aspectos relevantes de este comité, dejando a criterio de los mismos la elección de su participación, para el mes de agosto o en los siguientes meses oficializar el establecimiento del comité a partir de la elección realizada.
Obligación específica 6: Diseñar en concertación con el comité académico la ruta y las estrategias de atención psicosocial a la comunidad educativa, teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria producto de la presencia del COVID-19, según la normativa vigente. Las actividades incluidas en la estrategia deben contemplar diversos canales de divulgación y evaluación.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/1t4MxFr1gXtkJojfElFNE-VldZmPzOil3/edit?usp=sharing&ouid=112493023979679028295&rtpof=true&sd=true https://docs.google.com/document/d/1tnyMmVp_r0FJ_7sKp-bmuRZul071gFwu/edit?usp=sharing&ouid=112493023979679028295&rtpof=true&sd=true
Observaciones: se presenta propuesta de ruta de atención para revisión y retroalimentación.

Entregables: Hasta el momento se han entregado los siguientes documentos:
- Plan de Trabajo de la Escuela - Manual Protocolos de Bioseguridad de la Escuela de Música - Manuales y reglamento de la Escuela de Música actualizado - Programación académica y artística de la Escuela de Música - Actas de reuniones como de comités Directivos, Administrativos y Académicos - Entrega de informes mensuales del desarrollo de las obligaciones del contrato - Informe final de gestión.

Firma digital en este campo:

Fatima Sevillano

NOMBRE: Fatima Sevillano

CÉDULA: 59685778

MINISTERIO DE CULTURA - PIENSA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2012 del 2022

INFORME DE REVISIÓN DEL ÁREA TÉCNICA PEDAGÓGICA

Psicosocial Fátima Sevillano

- El manual de convivencia se encuentra subido en el drive, sin embargo debe terminar de completar observaciones que ya se le realizaron.

- Las encuestas pre test están en proceso, las de pos test están programadas para noviembre.

- El diseño de un modelo de atención psicosocial se encuentra en construcción.

- En los meses de junio y julio responde a la obligación específica 2, pero en el mes de agosto refiere que no aplica. Debe aclararse la razón.

- En varias obligaciones coloca en las observaciones las acciones realizadas pero no adjunta medios de verificación. Por ejemplo, en la obligación específica 5 del informe del mes de julio se informa "En esta obligación se avanzó desde socializar a los estudiantes aspectos relevantes de este comité, dejando a criterio de los mismos la elección de su participación, para el mes de agosto o en los siguientes meses oficializar el establecimiento del comité a partir de la elección realizada". sin embargo, no se adjuntan medios de verificación de la socialización a los estudiantes.

- se solicita incluir todas las obligaciones específicas que corresponden al contrato con su respectivo avance, no deben aparecer obligaciones vacías.

En caso de que haya alguna justificación para no haberse realizado aún debe aclararse en observaciones.

Medios de verificación Julio

ESCUELA DE MUSICA
NUEVO HORIZONTE TUMACO

Directorio Interinstitucional



Instituciones Orden Municipal			
Institución	**Numero de Contacto**	**Dirección**	**Servicio**
Alcaldía Municipal	(602) 7271201	Calle 11 con Carrera 9 Esquina - Edificio Alcaldía	Conservar el orden público en el municipio
Instituciones de Salud			
Secretaria de Salud	(602) 7270266	Calle las Palmas IPC Contiguo al Cementerio Municipal	Prevenir las enfermedades y promocionar la salud en la población
Eps Emssanar	(602) 7276521	Cl. 14 #8-128 #8-62 a Diagonal Parque Colon	Empresa promotora de salud
Eps Nueva EPS	315 7724485	Pantano de vargas	Empresa promotora de salud
Eps Indígena Mallamas	(602) 7277644	Calle Anzoátegui Casa 20 Manzana 118, diagonal antiguo hospital San Andrés de Tumaco.	Empresa promotora de salud
Hospital San Andrés (ESE)	(602) 7272388	Km 23 inguapi del Carmen-Vía pasto	Medicina de primer y segundo nivel
Centro hospital Divino Niño	(602) 7271 556	Nuevo horizonte-sector ciudadalena	Medicina segundo nivel

Centro Hospital Divino Niño (Llorente)	No Hay Número De Contacto	Llorente	Empresa Promotora En Salud.
Instituciones de Educación			
Secretaria de Educación	(602) 7275318	Calle del Comercio - Diagonal estación de combustibles "La Bombita"	Planear, diseñar y administrar políticas, estrategias y programas para el sector educativo.
Institución de Protección			
ICBF Centro Zonal Tumaco	57(602) 727 24 67	Parque Colon	Prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia
ICBF-Línea Gratuita Nacional	018000 91 80 80	Sede de la Dirección General	Prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia
Línea de protección para niños niñas y adolescentes	Línea 141 del ICBF	Línea Gratuita	Reportar amenaza, vulneración de derechos de los niños niñas y adolescentes
Línea de la Alta Consejería para la equidad de la Mujer	Línea 155	Línea Gratuita	Brindar Orientación a mujeres victimas de violencia
Línea Única de Emergencia Nacional	Línea 123	Línea Gratuita	Reportar emergencias que afecte la seguridad de los ciudadanos
Comisaria de Familia	3155698658	Avenida La “Y” Instalaciones Casa de Justicia	Prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños y demás miembros de la familia en contexto de violencia intrafamiliar

Inspección de Policía	(602) 7272465 ext 130, 131, 132	Avenida La "Y" Instalaciones Casa de Justicia	Preservación, el mantenimiento y el establecimiento del orden público, mediante la regulación del ejercicio de los derechos y libertades públicas
Defensoría de Familia		Casa de Justicia	Prevención, protección, garantía y restablecimiento de los derechos
Institución de Justicia			
Casa de Justicia	(602) 7272465	Avenida La "Y" Instalaciones Casa de Justicia	Crear espacios de acción integral en materia de justicia comunitaria
Fiscalía General de La Nación	(602) 7290002	Av Los Estudiantes	Investigar y acusar ante los juzgados y tribunales competentes a quienes se presuma han cometido algún delito que atente contra la vida, la seguridad o los bienes de otro
Policía Nacional	3505635395	Av Férrea Diagonal Antigua Gran Vía	Mantenimiento de la convivencia de los ciudadanos
Institución de Ministerio Publico			
Defensoría del Pueblo	322 3866321	Calle Nueva Creación Casa 123 A	Verla por la defensa y protección de los derechos,
Personería Municipal	(602) 7271508	Oficio de Gobierno	Velar por la promoción, garantía, protección y restablecimiento de los derechos humanos
Institución de identificación			

Registraduría Municipal	(602)7275142 (602) 727 2298	Calle Mercedes	Identificar a todos los ciudadanos
Notaria Única	3202357566	Calle Márquez	Identificar menores de edad
Instituciones de Control de riesgos			
Bomberos	3172182712	Calle Marques Frente Al Coliseo Del Pueblo	Preparar la respuesta y responder de manera efectiva y segura ante incendios, incidentes
Consejo Municipal de gestión del riesgo y desastres	(602) 7271201 ext 121	Calle 11 con Carrera 9 Esquina - Edificio Alcaldía	Coordinar, asesorar a la reducción de riesgos
Defensa Civil	3118084402	Calle del comercio al frente Sena Muelle	Apoyar a las poblaciones que habitan en zonas vulnerables para hacer frente a los desastres naturales o de carácter antrópico
Institución de Tramites			
Sisbén	(602) 7274833	Calle las Palmas - Lado del Puesto de Salud Las Palmas	Identificar la población en situación de pobreza y vulnerabilidad
Familias en acción	3173012446	Antiguo Hospital san Andrés	Apoyar a las familias en condición de pobreza en la entrega de incentivos de salud y educación
Unidad de atención a Victimas	(602) 7271201	Barrio La Ciudadela vía Tumaco Pasto	Reparación integral de victimas

MINISTERIO DE CULTURA - PIENSA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2012 del 2022

Encuesta de satisfacción

Fecha: _____

A continuación, encontrarás algunas preguntas sobre la Escuela de Música Nuevo Horizonte. Te pedimos que respondas con sinceridad pues no hay respuestas correctas o incorrectas. Tu opinión es muy importante, pues nos permite recoger información sobre la escuela y de esta manera mejorarla. ¡Muchas gracias por tu colaboración!

Instrucciones:

- Vas a seleccionar la carita con la que te sientas identificado o identificada según el enunciado. Las caritas significan lo siguiente según tu calificación:

				
Muy insatisfecho	Insatisfecho	Neutral	Satisfecho	Muy satisfecho

- Las casillas que quede sin ser marcadas son tomadas como “muy satisfecho”.
- Al final de la encuesta hay un espacio para que escribas todas las observaciones que tengas!

Selecciona con una (X) la práctica musical a la cual perteneces:							
Guitarra y canto popular		Música urbana		Iniciación musical y banda		Vocal tradicional	

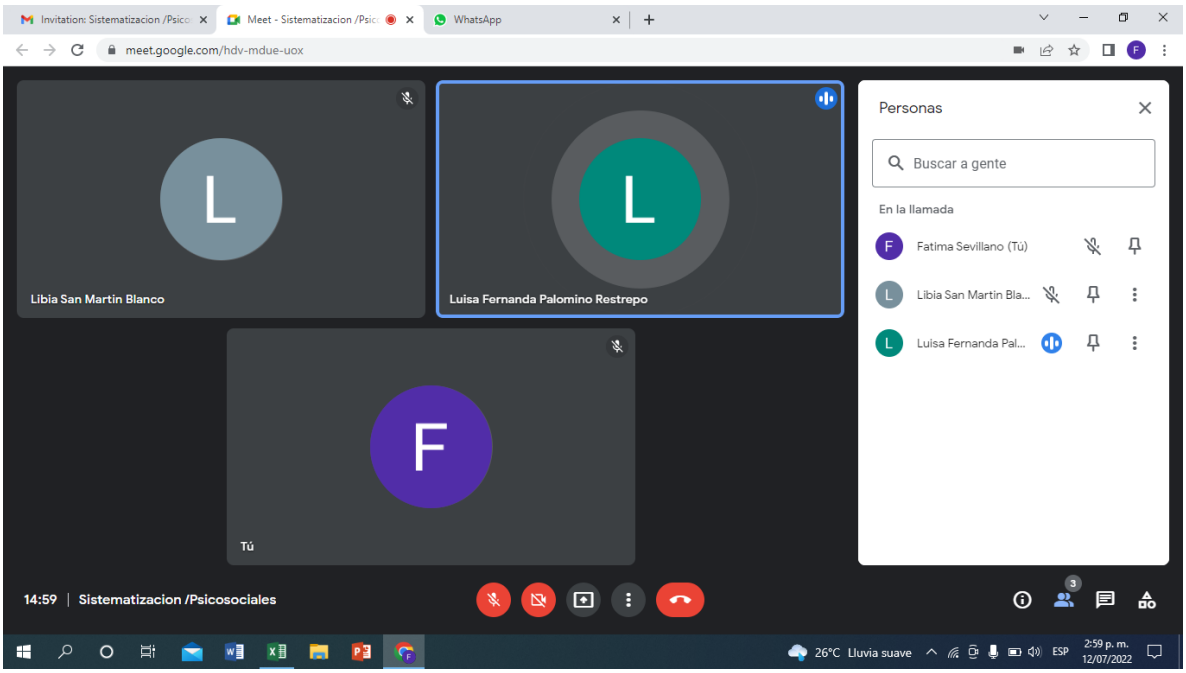
Micro currículo					
Conozco el micro currículo y entiendo sus objetivos generales y específicos.					
Las actividades planteadas por el profesor en el micro currículo fueron realizadas.					
El profesor fue claro respecto a las normas de clase y se aplicaron a lo largo del curso.					
Durante la clase					
Me parece que la clase dura lo necesario para mi aprendizaje.					

Me gustan las actividades que utiliza el profe en la clase (videos, lecturas, ejercicios etc)					
En la clase hay un equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos.					
En la clase aprendo mucho y mejoro mis habilidades musicales.					
La clase es entretenida y me gusta asistir a ella.					
Evaluación del profesor					
Es puntual en las clases.					
Tiene en cuenta mis conocimientos previos para trabajar a partir de ellos.					
Me escucha y puedo compartirle fácilmente lo que siento y pienso.					
Me orienta cuando tengo alguna duda.					
Utiliza materiales digitales para apoyar sus clases.					
Es respetuoso y amable.					
Es creativo en las actividades y recursos que utiliza para realizar la clase.					
Tiene los conocimientos necesarios para dictar la clase.					
Nos enseña valores y a ser buenas personas.					
Me gusta la manera en que el profesor dicta la clase.					
Acompañamiento psicosocial					
Conozco la psicóloga de la escuela y su función.					
La psicóloga es respetuosa y amable.					
La psicóloga me ayuda y orienta cuando lo necesito.					
Siento que puedo hablar con la psicóloga cuando lo necesite.					
Me gustan las actividades que realiza la psicóloga.					

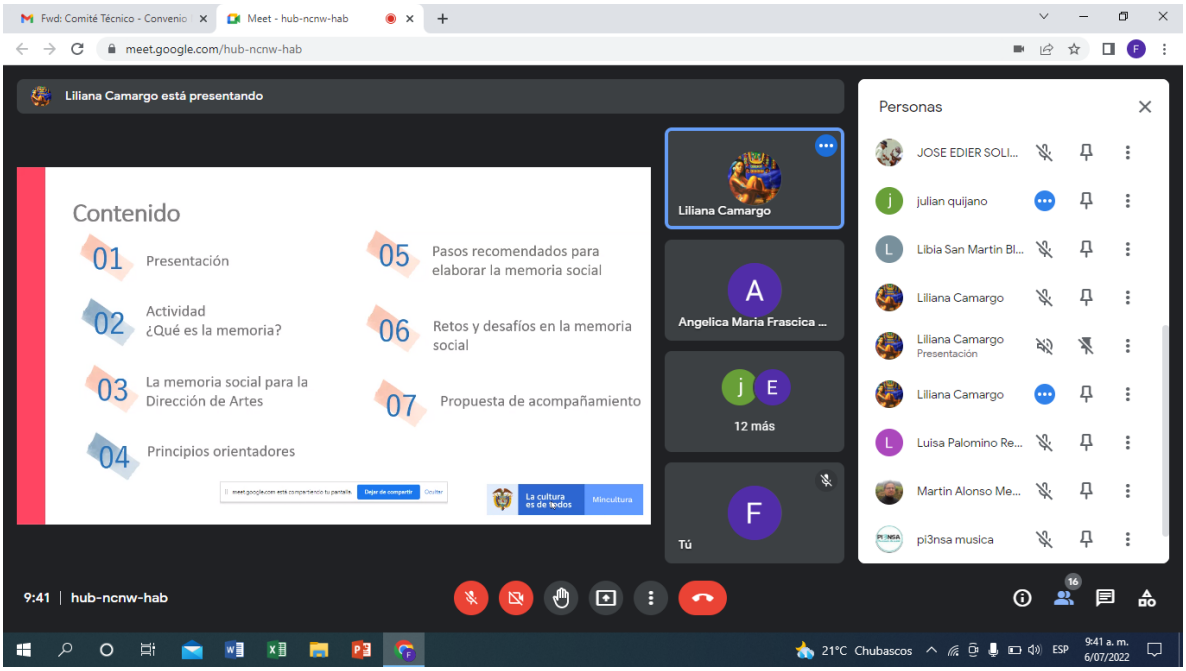
La escuela tiene en cuenta a mi familia en las actividades que se realizan.					
Me siento aceptado por mis compañeros de clase.					
Dotación e infraestructura					
Los materiales e instrumentos de estudio son los que necesito para aprender.					
La escuela cuenta con los espacios necesarios para aprender y estudiar.					
En la escuela encuentro lugares de recreación y descanso y alimentación.					
Encuentro los espacios de la escuela aseados.					
Siento que hay seguridad en la escuela.					
Identidad institucional					
Conozco la misión, visión y objetivos de la escuela.					
Conozco el manual de convivencia.					
Conozco mis derechos y deberes que están en el manual de convivencia.					
Conozco el protocolo frente a la presencia del COVID 19					
Conozco el protocolo frente a casos de abuso o violencia sexual.					
Tengo el directorio telefónico institucional y sé cuándo lo puedo utilizar.					
Procesos administrativos					
El equipo administrativo de la escuela me brinda su ayuda cuando lo necesito					
El equipo administrativo es respetuoso					
Los procesos realizados por el equipo administrativo se realizan de manera rápida y diligente.					
Observaciones: Utilizar este espacio para agregar observaciones sobre cualquiera de los temas abordados arriba.					

MINISTERIO DE CULTURA - PIENSA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2012 del 2022



REUNION PSICOSOCIAL, CARATERIZACIÓN



COMITE TECNICO



COMITE TECNICO

Ejecución Presupuestal

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 59685778		SEVILLANO AGUIÑO FATIMA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 7 agosto # 4c 71	TUMACO-NARIÑO	7273035	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	9436837648	9436837648	I	2022/08/18	2022/07/19	BANCO BOGOTA	0	$332,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$183,000	$0	$0	$183,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$183,000	$0	$0	$183,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,000	$0	$0	$6,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,000	$0	$0	$6,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$143,000	$0	$0	$143,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$143,000	$0	$0	$143,000
TOTAL				1	$332,000	$0	$0	$332,000

Banco de Bogotá
NIT. 860.002.964-4

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheques(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reversara y el (los) titulo(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta la que se deposita (ron). En consecuencia. el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta Débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Mes: Julio
Banco de Bogota - RECAUDO PILA
PTx19/07/22 11:22H.
Apotes en linea
PLANILLA No. 9436837648
Identificacion59685778
VALOR PLANILLA: Agosto
Cuenta No.
Efectivo: $332.000.00
Tel 3172526125

VALOR $ 332.000

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)

Escaneado con CamScanner

FORMATO DE ACTIVIDADES REALIZADAS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL
CUENTA DE COBRO

FECHA	**25-jun-22**	**PERIODO- CUOTA**	**junio**		
NOMBRE DEL	**Fatima Sevillano**	**Identificación (C.C.**	**59685778**		
ÁREA	**Administrativo**	**TIPO DE PRESTACIÓN DE**	**profesional**		

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto del Contrato	**Prestar en el año 2022 sus servicios profesionales como Asesor Psicosocial de la Escuela de Música Nuevo Horizonte en el municipio de Tumaco en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.**				
Valor Total del	$18,604,686				
Plazo del contrato	*6 meses*	Fecha de Inicio	1/6/2022	Fecha terminación	30/11/2022
Modificatorios/Otrosí		Fecha modificatorio		Objeto modificatorio	

2. INFORME ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y COBRO DE LAS MISMAS

COBRO DEL PERIODO

NÚMERO DE FACTURA: *(Cuando aplique)*	**n/a**	**Fecha de la Factura o cuenta de cobro**	**25-jul-22**

Valor del TOTAL	**Número de la Cuotas**	**Número de cuota que se**	**Saldo Actual del**	**(-) Este Pago**	**Saldo después de este pago ($)**
18,604,686		**1**	**18,604,686**	**3,100,781**	**15,503,905**

15,503,905

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(Relacionar las actividades específicas establecidas en el contrato)*	**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA REALIZADAS EN EL PERIODO** (indicar TOTAS las actividades ejecutadas con las cuales se cumplió la obligación especifica)	**SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (Cuando corresponda)**
OBLIGACION 1	**PLAN DE TRABAJO**	
OBLIGACION 2	**REUNION COMITÉ**	
OBLIGACION 3	**REUNION COMITÉ**	
OBLIGACION 6	**ATENCION COMUNDAD EDUCATIVA**	

SEGURIDAD SOCIAL

El contratista certifica que los aportes a la seguridad social se realizan conforme a las disposiciones legales vigentes.		**Periodo pagado**	
Tipos de Aportes	**Nombre de la Entidad**	**Planilla Número**	**Valor ($)**
EPS	NUEVA EPS	9435562220	143.000
PENSIÓN	COLPENSIONES	9435562220	183.000
ARL	POSITIVA	9435562220	6.000

DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	**SI**	**NO**
1. DECLARO EN FORMA VOLUNTARIA Y BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE PERTENEZCO AL REGIMEN SIMPLIFICADO.		X
2. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 42 DEL DECRETO 3541 DE 1983 Y EL ARTICULO 511 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA.		X
3. CERTIFICO QUE ESTOY AL DIA EN MIS PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUN CONSTA EN LA PLANILLA QUE SE ADJUNTA.	*X*	

3. INFORME DE SUPERVISOR DEL CONTRATO

ACTIVIDADES VERIFICADAS POR EL SUPERVISOR, REALIZADAS EN EL PERIODO POR EL CONTRATISTA *(Según Manual de contratación y la normatividad que lo complemente o modifique)*	A satisfacción	No satisfacción
Cumplimiento de Obligaciones generales y específicas realizadas por el contratista relacionadas en el presente informe (Se procedió a vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista).		
Cumplimiento de Obligaciones generales y específicas realizadas por el contratista relacionadas en el presente informe (Se procedió a vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista).		
Cumplimiento obligaciones de pago al sistema general de seguridad social (Se exigió la certificación debidamente soportada al contratista, del pago de los aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN Y ARL), para proceder a la aprobación de la cuenta de cobro presentada por el contratista).		

FATIMA SEVILLANO	**59685778**	Fatima Sevillano
Nombre completo del contratista	**Número de Identificación**	**Firma**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 59685778		SEVILLANO AGUIÑO FATIMA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 7 agosto # 4c 71	TUMACO-NARIÑO	7273035	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	9435562220	9435562220	I	2022/07/21	2022/06/22	BANCO BOGOTA	0	$332,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$183,000	$0	$0	$183,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$183,000	$0	$0	$183,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,000	$0	$0	$6,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,000	$0	$0	$6,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$143,000	$0	$0	$143,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$143,000	$0	$0	$143,000
TOTAL				1	$332,000	$0	$0	$332,000

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheques(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reversará y el (los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta Débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Mes: Junio

Nº planilla: 9435562220

Cedula: 59685778

Cll 7 de Agosto

Celular: 3172526125

VALOR $ 332.000

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)

Escaneado con CamScanner

PI3NSA Otra educación, otra sociedad	**FORMATO DE ACTIVIDADES REALIZADAS** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL** **CUENTA DE COBRO**				
FECHA	**25-jul-22**	**PERIODO- CUOTA**	**julio**		
NOMBRE DEL	**Fatima Sevillano**	**Identificación (C.C.**	**59685778**		
ÁREA	**Administrativo**	**TIPO DE PRESTACIÓN DE**	**profesional**		
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Objeto del Contrato	**Prestar en el año 2022 sus servicios profesionales como Asesor Psicosocial de la Escuela de Música Nuevo Horizonte en el municipio de Tumaco en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.**				
Valor Total del	$18,604,686				
Plazo del contrato	*6 meses*	Fecha de Inicio	1/6/2022	Fecha terminación	30/11/2022
Modificatorios/Otrosí		Fecha modificatorio		Objeto modificatorio	

2. INFORME ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y COBRO DE LAS MISMAS					
COBRO DEL PERIODO					
NÚMERO DE FACTURA: *(Cuando aplique)*		**n/a**	**Fecha de la Factura o cuenta de cobro**	**25-jul-22**	
Valor del TOTAL	**Número de la Cuotas**	**Número de cuota que se**	**Saldo Actual del**	**(-) Este Pago**	**Saldo después de este pago ($)**
18,604,686		**2**	**15,503,905**	**3,100,781**	**12,403124**
15,503,905					

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(Relacionar las actividades específicas establecidas en el contrato)*	**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA REALIZADAS EN EL PERIODO** (indicar TOTAS las actividades ejecutadas con las cuales se cumplió la obligación especifica)	**SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS** **(Cuando corresponda)**
OBLIGACION 1	**PLAN DE TRABAJO**	
OBLIGACION 2	**REUNION COMITÉ**	
OBLIGACION 3	**REUNION COMITÉ**	
OBLIGACION 6	**RUTA DE ATENCIÓN**	
OBLIGACION 7	**ATENCION COMUNDAD EDUCATIVA**	
OBLIGACION 12	**ENCUESTA DE SATISFACCION**	

SEGURIDAD SOCIAL			
El contratista certifica que los aportes a la seguridad social se realizan conforme a las disposiciones legales vigentes.		**Periodo pagado**	
Tipos de Aportes	**Nombre de la Entidad**	**Planilla Número**	**Valor ($)**
EPS	NUEVA EPS	9436837648	143.000
PENSIÓN	COLPENSIONES	9436837648	183.000
ARL	POSITIVA	9436837648	6.000

DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	**SI**	**NO**
1. DECLARO EN FORMA VOLUNTARIA Y BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE PERTENEZCO AL REGIMEN SIMPLIFICADO.		X
2. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 42 DEL DECRETO 3541 DE 1983 Y EL ARTICULO 511 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA.		X
3. CERTIFICO QUE ESTOY AL DIA EN MIS PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUN CONSTA EN LA PLANILLA QUE SE ADJUNTA.	*X*	

3. INFORME DE SUPERVISOR DEL CONTRATO			
ACTIVIDADES VERIFICADAS POR EL SUPERVISOR, REALIZADAS EN EL PERIODO POR EL CONTRATISTA *(Según Manual de contratación y la normatividad que lo complemente o modifique)*		A satisfacción	No satisfacción
Cumplimiento de Obligaciones generales y específicas realizadas por el contratista relacionadas en el presente informe (Se procedió a vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista).			
Cumplimiento de Obligaciones generales y específicas realizadas por el contratista relacionadas en el presente informe (Se procedió a vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista).			
Cumplimiento obligaciones de pago al sistema general de seguridad social (Se exigió la certificación debidamente soportada al contratista, del pago de los aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN Y ARL), para proceder a la aprobación de la cuenta de cobro presentada por el contratista).			

FATIMA SEVILLANO	**59685778**	Fatima Sevillano
Nombre completo del contratista	**Número de Identificación**	**Firma**